

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza		Facultad de Filosofía y Letras		50008861	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Grado		Historia			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Zaragoza					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Artes y Humanidades		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
Gerardo Sanz Sáiz			Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo			Rector		
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
Gerardo Sanz Sáiz			Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4		50005	Zaragoza		976761010
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
rector@unizar.es		Zaragoza			976761009



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 16 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Historia y arqueología	Historia y arqueología	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Zaragoza				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
021		Universidad de Zaragoza		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	66	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
48	117	9
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008861	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
165	165	165
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
165	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA



PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Comprensión de los conocimientos básicos para la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo.
CG02 - Capacidad para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una manera profesional.
CG03 - Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CG04 - Capacidad de transmitir - oralmente y por escrito - información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CG05 - Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.
CG06 - Capacidad para desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo, en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia.
CG07 - Capacidad para realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de conflictos.
CG08 - Desarrollar la capacidad de liderazgo, la autocrítica y el espíritu de colaboración en la práctica profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles político, cultural y económico de una sociedad.
CE02 - Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.
CE03 - Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.
CE04 - Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.
CE05 - Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.
CE06 - Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.
CE07 - Capacidad para aplicar a la Historia métodos, técnicas y conocimientos de otras Ciencias Sociales y disciplinas afines.
CE08 - Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.



CE09 - Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.

CE10 - Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.

CE11 - Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.

CE12 - Capacidad para expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. **Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente**, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional**.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de **Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales** aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

4. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español**, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

5. **Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior** perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

6. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados** con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades**.

7. **Personas mayores de veinticinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**

8. **Personas mayores de cuarenta y cinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**



(a) (b) La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].

9. **Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional** en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. (C)

(c) En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]

- En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].

10. Estudiantes en posesión de un **título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente**.

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española**. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS (D).

(d) En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NUM. 4-2017].

13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**.

Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios**» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.



Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 87 de 8 de mayo de 2018, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2018-2019.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

*Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.*

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.



5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recogen en el **Anexo I** de esta normativa.

2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.



a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la

Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-Nota de acceso: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-Nota de acceso: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposición contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.



-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso*: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.

2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.

3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.



4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

CAPÍTULO III Procedimientos de admisión

Artículo 7. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

CAPÍTULO IV

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 8. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 9 Estudios que se pueden solicitar

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.
2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.



3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.

4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

Artículo 11. Adjudicación de plazas.

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.

2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.

3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.

4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.

5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.

6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 12. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Por cada estudio de grado será publicada

a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 13. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores

1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalente.

2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 14. Recursos



La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO V

Admisión por cambio de estudios

Artículo 15. *Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.*

1. Podrán solicitar admisión:

- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos
- Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.
- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

Artículo 16 *Oferta de plazas*

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

Artículo 17 *Trámite de las solicitudes.*

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.

Artículo 18. *Adjudicación de plazas.*

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones

2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:



a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento

b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento

c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada periodo.

a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.

b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]

Aprobado [6 puntos]

Suspenso [2,5 puntos]

Artículo 19. Documentación.

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.

2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 20. Resolución de la adjudicación.

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.

2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:

a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.

b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

Artículo 21. Recursos.

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 22. Traslado de expediente.



1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2 A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 23. Limitaciones.

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios

Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Disposición adicional primera. Programas conjuntos.

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición adicional segunda. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente



credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición adicional cuarta. *Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019*

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

Disposición transitoria única. *Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.*

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. *Desarrollo e interpretación.*

Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO I

PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero. *Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

Segundo. *Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.*

Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

Tercero. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.



A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Cuarto. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

Sexto. Determinación del número de plazas

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

Séptimo. Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cupo de mayores de 25 años; 4º Cupo general; 5º Cupo de deportistas de alto nivel; 6º Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.

Décimo. Periodo extraordinario de admisión.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez que los alumnos se hayan matriculado del Grado de Historia tendrán otros instrumentos y mecanismos de apoyo para recibir información específica de los estudios:

- Jornada de Acogida, que todos años se realiza en la Facultad de La Facultad, con objeto de ofrecer información sobre el título correspondiente, así como de los espacios en los en sus diferentes modalidades se realizará la docencia.
- El tutor: se asignará a cada alumno un tutor, que le guiará en sus estudios. En la actualidad existe en la Universidad de Zaragoza un procedimiento de "acciones de tutorización a los estudiantes" en el que se describe las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.
- Páginas web: Destaquemos la de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://fyl.unizar.es>. Desde los tres Departamentos de Historia, por ende, se llevará a cabo un servicio de información personalizada con los recursos con los que cuentan. En relación con este último punto, los tres Departamentos de Historia de la Facultad pretenden ofrecer como herramienta sus respectivas páginas Web: Departamento de Ciencias de la Antigüedad (en construcción); Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos (en construcción); Departamento de Historia Moderna y Contemporánea (en construcción).
- El anillo digital docente: En el anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza se pondrá a disposición de los alumnos distintos materiales de las asignaturas: bibliografía, esquemas, imágenes, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc. Se abrirá también un foro de dudas y consultas, así como un buzón de sugerencias.



- Guía docente de Grado: Antes del inicio de curso se elaborarán y se pondrán a disposición de todos los alumnos una Guía docente de las distintas Titulaciones de la Facultad donde se incluirán las asignaturas a cursar, horarios de impartición de las mismas, horarios de tutorías de los profesores, el calendario de exámenes etc..

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Normativa de la Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, modificado por los Acuerdos de 21 de enero de 2019 y de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho "a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente," así como "a la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad".

El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.

Artículo 2.- Definición.



1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:

a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen. b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen. c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento. d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:

a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.

b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.



5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.

5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.



6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales y complementarias" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

1. Competición reglada

Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

" La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa "Deporte y Salud", escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.

" La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa "Deporte y Ciencia".



2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- " Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- " Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- " Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- " Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- " Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- " Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).
- " Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- " Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)
- " Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- " Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)



Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la participación y colaboración en:

a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).

c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

" Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

" Actividades organizadas por la "Universidad saludable": acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)

" Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)

h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	Créditos a reconocer
B1	0,5
B2	1



C1	1,5
C2	2

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007



La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.
2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.
3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.

Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.

TÍTULO II.- Transferencia de créditos

Artículo 18.- Definición

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.
3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.
4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.



5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.

6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.

7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.

2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.

3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudir a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.

4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.

6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.

7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

8. Abono de los precios públicos por reconocimiento

a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.

b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.

c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.

d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:

" Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.

" Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.



9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 22.- Recursos

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.
3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Entrada en vigor.

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.
2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

Disposición final segunda. Alusión al género.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase presencial aula		
Lecturas y trabajo personal		
Prácticas		
Tutorías		
Evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Presentaciones diversas		
Lecturas		
Resúmenes		
Preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.		
Comentario de textos, de mapas, o audiovisuales		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Visitas a excavaciones arqueológicas		
Seguimiento del alumno		
Exposiciones orales en clase		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas y/o expresión oral		
Asistencia, participación, lecturas		
Realización ejercicios prácticos		
Presentación de una memoria escrita		
Presentación de una memoria escrita (Trabajo de Fin de Grado)		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Formación Básica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
Básica	Artes y Humanidades	Arte
Básica	Artes y Humanidades	Literatura
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	66	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30	24	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pensamiento social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Otras culturas: introducción a la etnoarqueología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mundo actual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Historia del Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Literaturas hispánicas			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Fundamentos de Geografía			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Historia y Ciencias Sociales			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	



Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Historia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Arqueología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Escritura y sociedad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La formación de las sociedades complejas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Comprender los conocimientos básicos para la historia (que parten de los adquiridos en la educación secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo. - Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. - Adquirir capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual. - Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como ser capaz de establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de una sociedad. - Leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción. - Identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas. - Organizar información histórica compleja de manera coherente e interpretarla de forma razonada. - Percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y, en consecuencia, desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores. - Desarrollar la sensibilidad en relación con el pasado, las fuentes para su conocimiento y la importancia social del patrimonio histórico-cultural. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de este módulo van orientados a la formación inicial del estudiante, tanto en aspectos considerados de carácter básico dentro de la Historia como en aspectos transversales que ayuden a reforzar dicha formación inicial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Comprensión de los conocimientos básicos para la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo.		
CG05 - Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles político, cultural y económico de una sociedad.		
CE02 - Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.		
CE03 - Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.		
CE05 - Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.		
CE09 - Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.		
CE10 - Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial aula	412.5	100



Lecturas y trabajo personal	907.5	0
Prácticas	165	100
Tutorías	115.5	100
Evaluación	49.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Presentaciones diversas		
Lecturas		
Resúmenes		
Preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.		
Comentario de textos, de mapas, o audiovisuales		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Visitas a excavaciones arqueológicas		
Seguimiento del alumno		
Exposiciones orales en clase		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y/o expresión oral	50.0	50.0
Asistencia, participación, lecturas	20.0	20.0
Realización ejercicios prácticos	30.0	30.0
NIVEL 2: Teoría, metodología e Historiografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	48	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de las religiones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historiografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Paleografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las mujeres		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Lenguas clásicas (Latín, Griego o Árabe)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Tener capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes en Historia (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. - Tener capacidad para realizar un trabajo profesional en Historia con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de los conflictos. - Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales, sociales y económicos de una sociedad. - Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. - Organizar información histórica compleja de un modo coherente y para interpretarla de forma razonada. - Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. - Poner de manifiesto el conocimiento y el análisis histórico a través de argumentaciones orales y/o escritas, contemplado sobre el pluralismo de la ciencia histórica. - Expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador. - Expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los contenidos de este módulo constituyen una introducción al conocimiento de la Historia desde una perspectiva conceptual, de interpretación histórica y metodológica, que complemente la formación inicial ofrecida en el módulo 1 y la formación periodizada que define al módulo 3.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
CG07 - Capacidad para realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de conflictos.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles político, cultural y económico de una sociedad.		
CE02 - Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.		
CE03 - Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.		
CE04 - Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.		
CE05 - Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.		
CE06 - Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.		
CE07 - Capacidad para aplicar a la Historia métodos, técnicas y conocimientos de otras Ciencias Sociales y disciplinas afines.		
CE09 - Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.		
CE10 - Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.		
CE11 - Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.		
CE12 - Capacidad para expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial aula	300	100
Lecturas y trabajo personal	660	0
Prácticas	120	100
Tutorías	84	100
Evaluación	36	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Presentaciones diversas		
Lecturas		
Resúmenes		
Preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.		
Comentario de textos, de mapas, o audiovisuales		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Visitas a excavaciones arqueológicas		
Seguimiento del alumno		
Exposiciones orales en clase		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Pruebas escritas y/o expresión oral	50.0	50.0
Asistencia, participación, lecturas	20.0	20.0
Realización ejercicios prácticos	30.0	30.0
NIVEL 2: La Historia y su periodización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	115	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prehistoria/ Prehistoria: cazadores recolectores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Moderna/ Historia Moderna. Siglo XVI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Moderna/ Historia Moderna. Siglos XVII y XVIII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Moderna/ España moderna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Contemporánea/ Historia Contemporánea Universal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Contemporánea/ España Contemporánea: Siglo XIX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Historia Contemporánea/ España Contemporánea: Siglo XX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de América/ América indígena y colonial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de América/ América Contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de Aragón		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	13	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
13		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prehistoria/ Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Protohistoria/ Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Antigua/ Historia Antigua: siglos VII-II a. E.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Historia Antigua/ Historia Antigua: siglos II a. E.-V d. E.			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Historia Antigua/ Hispania antigua			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Historia Medieval/ Historia de la Alta Edad Media: Siglos V - XII			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Medieval/ Historia de la Baja Edad Media: Siglos XIII - XV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Medieval/ España medieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales, sociales y económicos de una sociedad. - Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. - Organizar información histórica compleja de un modo coherente y para interpretarla de forma razonada. - Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. - Ser capaz de relacionar los procesos históricos pretéritos con el presente y de pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado. - Poner de manifiesto el conocimiento y el análisis histórico a través de argumentaciones orales y/o escritas, contemplado sobre el pluralismo de la ciencia histórica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de este módulo ofrecen una explicación comprensiva de las distintas etapas del proceso histórico. Para ello, las distintas asignaturas describen los rasgos de las civilizaciones y sociedades surgidas en los distintos períodos históricos, considerados según la distribución, ya clásica, pero todavía útil, en cinco etapas: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea. El conjunto, proporciona un discurso diacrónico que tiene en cuenta los factores sociales, económicos, políticos y culturales que explican las variantes espaciotemporales del desarrollo de las civilizaciones y sociedades a lo largo de dicho proceso histórico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Comprensión de los conocimientos básicos para la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo.		
CG05 - Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles político, cultural y económico de una sociedad.		
CE02 - Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.		
CE04 - Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.		
CE05 - Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.		
CE08 - Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.		
CE09 - Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.		
CE10 - Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.		



CE11 - Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial aula	719	100
Lecturas y trabajo personal	1581	0
Prácticas	288	100
Tutorías	201	100
Evaluación	86	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Presentaciones diversas		
Lecturas		
Resúmenes		
Preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.		
Comentario de textos, de mapas, o audiovisuales		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Visitas a excavaciones arqueológicas		
Seguimiento del alumno		
Exposiciones orales en clase		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y/o expresión oral	50.0	50.0
Asistencia, participación, lecturas	20.0	20.0
Realización ejercicios prácticos	30.0	30.0
NIVEL 2: Itinerarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	75	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Mundo Antiguo/ La ciudad clásica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Edad Media/ Patrimonio histórico-documental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mundo Moderno y Contemporáneo/ Historia económica y social de la Edad Moderna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Mundo Moderno y Contemporáneo/ Culturas modernas europeas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mundo Moderno y Contemporáneo/ Historia económica del mundo contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mundo Moderno y Contemporáneo/ Historia de los movimientos sociales contemporáneos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Mundo Moderno y Contemporáneo/ Historia de las ideas políticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mundo Antiguo/ Roma y su Imperio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mundo Antiguo/ Arqueología Clásica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Mundo Antiguo/ Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mundo Antiguo/ El origen del hombre		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Edad Media/ Historia económica y social de la Edad Media		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Edad Media/ Culturas medievales europeas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Edad Media/ Historia del Islam		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Edad Media/ Diplomática medieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales, sociales y económicos de una sociedad. - Evaluar con rigor las diversas fuentes y documentos historiográficos, desarrollar y manejar técnicas y métodos de estudio, así como aproximar al alumno al valor de la investigación de los fenómenos históricos. - Organizar información histórica compleja de un modo coherente y para interpretarla de forma razonada. - Saber expresar y argumentar oralmente y por escrito en castellano, el conocimiento histórico utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador. - Demostrar conocimiento y comprensión de las interconexiones que articulan las sociedades del pasado. - Ser capaz de relacionar los procesos históricos pretéritos con el presente y de pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado. - Poner de manifiesto el conocimiento y el análisis histórico a través de argumentaciones orales y/o escritas, contemplado sobre el pluralismo de la ciencia histórica. - Desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo y en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Los contenidos de este módulo profundizan en la explicación comprensiva ya descrita para el módulo 3, manteniendo el discurso diacrónico y asumiendo las variables de espacio y tiempo, pero ahondando en el conocimiento específico de las distintas épocas históricas y en el análisis detenido de los rasgos políticos, sociales, económicos y culturales que han caracterizado a las civilizaciones y a las sociedades a lo largo de su recorrido histórico.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Comprensión de los conocimientos básicos para la Historia (que parten de los adquiridos en la Educación Secundaria general), así como de conocimientos específicos que proceden de la vanguardia de dicho campo.
CG02 - Capacidad para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una manera profesional.
CG03 - Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CG05 - Capacidad de análisis crítico, de síntesis y de creatividad intelectual.
CG06 - Capacidad para desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo, en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Capacidad para identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como para establecer relaciones entre los niveles político, cultural y económico de una sociedad.
CE02 - Capacidad para leer críticamente textos historiográficos teniendo en cuenta que el debate y la investigación históricos se encuentran en permanente construcción.
CE03 - Capacidad para identificar y utilizar directamente las diferentes fuentes históricas y valorarlas de manera crítica valiéndose de las diversas disciplinas específicas que se ocupan de ellas.
CE04 - Capacidad para utilizar los instrumentos bibliográficos, archivísticos, informáticos y técnicos que permiten el acceso a la información histórica.
CE05 - Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.
CE06 - Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.
CE07 - Capacidad para aplicar a la Historia métodos, técnicas y conocimientos de otras Ciencias Sociales y disciplinas afines.
CE08 - Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.
CE09 - Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.



CE10 - Desarrollo de la sensibilidad respecto al pasado, de las fuentes para su conocimiento y de la importancia social del patrimonio histórico-cultural.		
CE11 - Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial aula	469	100
Lecturas y trabajo personal	1031	0
Prácticas	188	100
Tutorías	131	100
Evaluación	56	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Exposiciones teóricas		
Debates		
Presentaciones diversas		
Lecturas		
Resúmenes		
Preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.		
Comentario de textos, de mapas, o audiovisuales		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Visitas a excavaciones arqueológicas		
Seguimiento del alumno		
Exposiciones orales en clase		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas y/o expresión oral	50.0	50.0
Asistencia, participación, lecturas	20.0	20.0
Realización ejercicios prácticos	30.0	30.0
NIVEL 2: Idioma moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
2		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Idioma moderno (Inglés B1, Francés B1, Italiano B1, Alemán B1)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
2		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere. Según Marco Común</p> <p>Europeo de Referencia para las Lenguas</p> <p>Comprensión auditiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. - Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara. <p>Comprensión de lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales. <p>Interacción oral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan cuando se viaja donde se habla esa lengua. - Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales). <p>Expresión oral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones. - Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos. - Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones. <p>Expresión escrita</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal. - Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Los contenidos no se concretan en una asignatura presencia, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá al estudiante presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba. [Ver Reglamento en el apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas]

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Metodología enseñanza-aprendizaje. Relación con las competencias a adquirir por el estudiante

La Universidad dará el apoyo necesario a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales y cualesquiera otros que capaciten para la obtención de esta certificación a través del Centro de Lenguas Modernas.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

Según artº 2 del Reglamento de para la certificación de niveles de competencias en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza incluido en el apartado 5.1 de esta memoria, la certificación de la competencia podrá obtenerse por una de estas dos vías:

- La superación de la prueba a que se refiere este Reglamento.
- El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados; a tal fin, el interesado habrá de acreditar documentalmente el nivel cuyo reconocimiento pretende.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

No existen datos

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

No existen datos

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
----------	-------------------------------

ECTS NIVEL 2	9
--------------	---

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
--------------	--------------	--------------

ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
--------------	--------------	--------------

9		
---	--	--

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Sí	No	No
----	----	----

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
---------	------------	--------

No	No	No
----	----	----

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
---------	--------	-----------

No	No	No
----	----	----

ITALIANO	OTRAS
----------	-------

No	No
----	----



LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar, aplicar y delimitar las competencias adquiridas durante el periodo formativo previo.</p> <p>Realizar un trabajo profesional, con una adecuada utilización de fuentes bibliográficas históricas.</p> <p>Resolver de un modo autónomo la elaboración de un trabajo académico.</p> <p>Relacionar los procesos pretéritos con la actualidad desde la asunción de la complejidad social y la diversidad cultural, de un modo coherente y con respeto a los derechos fundamentales.</p> <p>Expresarse y argumentar de manera oral y escrita en castellano, utilizando los conceptos, vocabulario y técnicas propias del investigador.</p> <p>Capacitar para la futura actividad profesional en el campo de la historia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos se concretarán de mutuo acuerdo entre alumno y profesor a la hora de planificar el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado, sin más limitación que quedar enmarcados en el ámbito de la disciplina histórica y guardar relación con la línea temática ofrecida por el profesor.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El Trabajo Fin de Grado se evaluará mediante una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado, y en los casos previstos en la normativa aprobada por el Centro se expondrá oralmente ante el tribunal en sesión pública convocada al efecto.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Capacidad para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una manera profesional.		
CG03 - Capacidad de reunir, organizar, interpretar y difundir datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
CG04 - Capacidad de transmitir - oralmente y por escrito - información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
CG06 - Capacidad para desarrollar su propia autonomía en la organización del trabajo, en la decisión en futuros estudios superiores en el campo de la Historia.		
CG07 - Capacidad para realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con los valores democráticos como el respeto a las diferencias y a la resolución pacífica de conflictos.		
CG08 - Desarrollar la capacidad de liderazgo, la autocrítica y el espíritu de colaboración en la práctica profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Capacidad para organizar información histórica compleja de manera coherente y para interpretarla de forma razonada.		
CE06 - Capacidad para expresarse y argumentar oralmente y por escrito en castellano, utilizando los conceptos, el vocabulario, la terminología y las técnicas propias del historiador.		
CE08 - Capacidad para relacionar los procesos históricos pretéritos con la actualidad y para pensar críticamente las realidades sociales del presente y del pasado.		
CE09 - Capacidad para percibir la complejidad social y la diversidad cultural, y en consecuencia para desarrollar una tolerancia crítica hacia las posiciones derivadas de otros sistemas de valores.		
CE11 - Comprender la complejidad de los procesos sociales del pasado en términos de escala, es decir, la interacción que existe entre los fenómenos micro y macro sociales.		
CE12 - Capacidad para expresarse en otra lengua extranjera utilizando el vocabulario y la terminología propia del historiador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y trabajo personal	215	0



Tutorías	9	100
Evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecturas		
Resúmenes		
Preparaciones de presentaciones y de pruebas de evaluación.		
Comentario de textos, de mapas, o audiovisuales		
Visitas a depósitos documentales y bibliográficos		
Seguimiento del alumno		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación de una memoria escrita (Trabajo de Fin de Grado)	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Otro personal docente con contrato laboral	25.9	13.6	9,9
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	8.2	100	6,7
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	8.2	100	11,4
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	31.8	100	40
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	22.4	100	22,7
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	3.5	100	9,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
74	24	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Según se dispone en el art. 36 del *Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza*:

- La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.
- En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación.
- Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior.
- En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las impartan.

Descripción y desarrollo del proceso

La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titula-



ción en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.

El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:

- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntos como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

Resumen de actuaciones para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe



Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1
Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: http://estudios.unizar.es/site/acpua para ser consultado por ACPUA	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010



Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Tiene por objeto establecer un procedimiento para que los estudiantes de estudios ya existentes puedan efectuar una transición ordenada y sin resultar perjudicados en el proceso. Por lo que se establece la siguiente Tabla de adaptación de asignaturas del Título que se extingue a las que contempla el nuevo título de Grado, que se propone:

CUADRO DE ADAPTACIÓN

TÍTULO QUE SE EXTINGUE				TÍTULO DE GRADO		
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura/Materia	Créditos	Carácter
23600	Historia Antigua I	12	Troncal	Historia Antigua: siglos VII-II a. E. + La formación de las sociedades complejas	6 + 6	Obligatorias
23601	Historia Medieval	12	Troncal	Historia de la Alta Edad Media: siglos V-XII + Historia de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV	6 + 6	Obligatorias
23602	Prehistoria I	12	Troncal	Prehistoria: cazadores recolectores + Otras culturas: introducción a la etnoarqueología	6 + 6	Obligatorias
23603	Historia Antigua de la Península Ibérica	6	Troncal	Hispania Antigua	6	Obligatoria
23604	Historia Antigua II	6	Troncal	Historia Antigua II: siglos II a. E. - V d. E.	6	Obligatoria
23605	Historia Contemporánea	12	Troncal	Historia Contemporánea Universal	6	Obligatoria
23606	Historia Medieval de España	12	Troncal	España Medieval	6	Obligatoria
23607	Historia Moderna	12	Troncal	Historia Moderna: siglo XVI + Historia Moderna: siglos XVII y XVIII	6 + 6	Obligatorias
23608	Prehistoria de la Península Ibérica	6	Troncal	Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición del Estado	6	Obligatoria
23609	Prehistoria II	6	Troncal	Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos	6	Obligatoria



23610	Historia Contemporánea de España	12	Troncal	España Contemporánea: siglo XIX + España Contemporánea: siglo XX	6 + 6	Obligatorias
23611	Historia Moderna de España	12	Troncal	España Moderna	6	Obligatoria
23612	Estudios de Paleografía, Diplomática, Epigrafía y Numismática	6	Obligatoria			
23613	Historia de Aragón	12	Obligatoria	Historia de Aragón	13	Obligatoria
23614	Arqueología	12	Troncal	Introducción a la Arqueología	6	Obligatoria
23615	Historia de América I	6	Troncal	América Indígena y Colonial	6	Obligatoria
23616	Historia del Mundo Actual	6	Troncal	Mundo Actual	6	Obligatoria
23617	Métodos y Técnicas de Investigación Histórica	9	Troncal	Fundamentos de Historia	6	Obligatoria
23618	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	6	Troncal	Escritura y sociedad	6	Obligatoria
23619	Historia de América II	6	Troncal	América Contemporánea: siglo XX	6	Obligatoria
23620	La España Actual: El Franquismo y la Transición Democrática	6	Obligatoria			
23621	Tendencias Historiográficas Actuales	9	Obligatoria	Historia y Ciencias Sociales	6	Obligatoria
23622	Arte e Historia	6	Optativa	Fundamentos de Historia del Arte	6	Obligatoria



23623	Economía para Historiadores	6	Optativa			
23624	Geografía para historiadores	6	Optativa	Fundamentos de Geografía	6	Obligatoria
23625	Historia del Pensamiento I	6	Optativa	Pensamiento Social	6	Obligatoria
23626	Historia del Pensamiento II	6	Optativa	Pensamiento Social	6	Obligatoria
23627	Introducción a la Sociología Histórica	6	Optativa			
23629	Literatura Española	6	Optativa	Literaturas Hispánicas	6	Obligatoria
23630	Patrimonio Histórico Arqueológico	6	Optativa	Recuperación del Patrimonio Histórico Arqueológico	5	Optativa
23631	Patrimonio Histórico Documental	6	Optativa	Patrimonio Histórico Documental	5	Optativa
23632	Prehistoria y Arqueología del Valle del Ebro	6	Optativa			
23633	Pueblos primitivos actuales. Introducción a la etnoarqueología	6	Optativa			
23634	América Prehistórica	6	Optativa			
23635	Arqueología Clásica	6	Optativa	Arqueología Clásica	5	Optativa
23636	Arqueología de las Provincias Romanas	6	Optativa			
23637	Arte y Pensamiento en la Prehistoria	6	Optativa	Simbolos, artes y creencias en la Prehistoria	5	Optativa
23638	Bibliología	6	Optativa			
23639	Cultura material en la Edad Media	6	Optativa			



23640	Cultura y mentalidades en la Edad Media	6	Optativa	Culturas Medievales Europeas	5	Optativa
23641	Cultura y mentalidades en la Edad Moderna	6	Optativa	Culturas Modernas Europeas	5	Optativa
23642	Diplomática Medieval	6	Optativa	Diplomática Medieval	5	Optativa
23643	El origen del hombre y de la cultura	6	Optativa	El Origen del Hombre	5	Optativa
23644	Epigrafía clásica	6	Optativa			
23645	Formación y desarrollo de los estados americanos	6	Optativa			
23646	Fuentes e historiografía medievales	6	Optativa			
23647	Historia de Grecia	6	Optativa	La ciudad clásica	5	Optativa
23648	Historia de la Hispania Antigua	6	Optativa			
23649	Historia de la Moneda	6	Optativa			
23650	Historia de las Instituciones en la Edad Media	6	Optativa			
23651	Historia de los Medios de Comunicación	6	Optativa			
23652	Historia de los Movimientos Sociales en los siglos XIX y XX	6	Optativa	Historia de los Movimientos Sociales Contemporáneos	5	Optativa
23653	Historia de los Sistemas Políticos y de las Instituciones en Europa durante la Edad Moderna	6	Optativa	Historia de las Ideas Políticas	5	Optativa
23654	Historia de Roma	6	Optativa	Roma y su Imperio	5	Optativa
23655	Historia del Islam Andalusi	6	Optativa	Historia del Islam	5	Optativa



23656	Historia del Próximo Oriente Antiguo	6	Optativa			
23657	Historia Económica Moderna y Contemporánea	6	Optativa	Historia Económica del Mundo Contemporáneo	5	Optativa
23658	Historia Económica y Social de la Edad Media	6	Optativa	Historia Económica y Social de la Edad Media	5	Optativa
23659	Historia Social Moderna	6	Optativa	Historia Económica y Social Moderna	5	Optativa
23660	La Construcción del Estado Contemporáneo en España	6	Optativa			
23661	La Expansión Colonial de Europa	6	Optativa			
23662	Paleografía	6	Optativa	Paleografía	5	Optativa
23663	Protohistoria de Europa Central y Atlántica	6	Optativa			
23664	Protohistoria del Mediterráneo	6	Optativa			
23665	Religiones del Mundo Clásico	6	Optativa	Historia de las Religiones	6	Optativa
23666	Lengua Clásica: Árabe	12	Optativa	Lengua Clásica: Árabe	6	Optativa
23667	Lengua Clásica: Griego	12	Optativa	Lengua Clásica: Griego	6	Optativa
23668	Lengua Clásica: Latín	12	Optativa	Lengua Clásica: Latín	6	Optativa

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3061000-50008861	Licenciado en Historia-Facultad de Filosofía y Letras

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion_Respuesta.pdf

HASH SHA1 :9E28D12EFDF7094AAE9FCA21CE3AAF24843E4EF8

Código CSV :366012828806097288950424

Ver Fichero: 2. Justificacion_Respuesta.pdf





2. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La tradición de los estudios generales de Historia en la Universidad de Zaragoza se remonta al momento de su fundación hace ya cerca de cinco siglos, mucho antes de que esta disciplina comenzase a institucionalizarse académicamente en el seno de las universidades europeas, dando lugar a un título específico que forma parte, si bien con diferentes enfoques de contenido y metodológicos, del currículo universitario en todos los países del Continente. Respecto a España, el título de licenciado en Historia, hasta la fecha presente, ha podido cursarse en 34 universidades públicas -entre ellas UNED- con implantación en todas las Comunidades Autónomas, con las únicas salvedades de Navarra y La Rioja. Así pues, los estudios de Historia tienen un profundo y amplísimo arraigo, circunstancia ésta fácilmente explicable, tanto por ser la Historia madre de otras disciplinas humanísticas, nacidas tiempo atrás de este tronco común, cuanto porque el pensamiento contemporáneo ha adjudicado a la acción histórica, aunque hoy día en pretendida competencia con la técnica, el cometido esencial de modelo supremo de la acción humana alrededor del cual ha venido articulándose la civilización occidental.

Por otra parte, en la Universidad de Zaragoza los contenidos y métodos propios de los estudios de Historia han experimentado un desarrollo y una evolución constantes, acorde con las transformaciones temáticas y procedimentales de la historiografía y de las formas del conocimiento del pasado, de igual modo que se han venido adaptando a los cambios en el sistema educativo y de las demandas culturales de la sociedad y de sus instituciones.

Concretamente, el Plan de Estudios, correspondiente al título de Licenciado en Historia que hoy imparte, todavía, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza es el resultado de la adaptación efectuada en el año 2002 del Plan aprobado en 1995 -desarrollado en virtud de RD 1449/1990 de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre de 1990) por el que quedaba establecido el título universitario oficial de Licenciado en Historia- y puesto en marcha el curso 1995-1996. Constituido por dos ciclos muy específicos de 180 y 120 créditos respectivamente, son los departamentos de Ciencias de la Antigüedad; de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; y de Historia Moderna y Contemporánea, que integran hasta diez áreas de conocimiento, los que vienen asumiendo el grueso de su docencia, sin perjuicio de que el primero de ellos tenga a su cargo, casi en exclusiva, la impartición de otro título de licenciado, como es el de Filología Clásica, y que los tres cuenten con una notable presencia en la Licenciatura de Humanidades.

- Las enseñanzas de Historia en la Universidad española siguen contando con una alta demanda que se traduce en una incorporación, aproximada de 4.000 alumnos, por año, a sus aulas; sin olvidar los dos millares que alcanzan los egresados en una sola promoción. A ello hemos de sumar los, aproximadamente, 3.000 alumnos de nuevo ingreso que se matriculan anualmente en la UNED, a pesar de que en este caso sus cifras de egresados se sitúen solo en el 8% del montante total de los que anualmente finalizan sus estudios. De ello se desprende que el estudio de la Historia sigue interesando a la sociedad, en general, y a los jóvenes en particular. En relación con todo ello la Universidad de Zaragoza se coloca en una más que digna posición en el conjunto de las españolas, tanto por el monto global de los estudiantes inscritos en la Licenciatura de Historia, que en la actualidad se aproxima a los 600, como en los que actualmente acceden a ella que, precisamente, en los últimos años ha venido experimentando un ligero ascenso. Así, una vez superado el bache vivido entre los años 2001 (129 alumnos de nuevo ingreso) y 2003 (94 alumnos de nuevo ingreso), la Licenciatura ha experimentado un incremento sostenido de alumnos -situado en los 131 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2004-2005- hasta alcanzar los 135 alumnos de nuevo ingreso en el presente curso de 2008-2009, sobre un total para el conjunto de la Licenciatura de 572 alumnos matriculados. De tal manera que el número de alumnos de nuevo ingreso





matriculados coloca a la Titulación de Historia de la Universidad de Zaragoza en el noveno lugar entre las universidades españolas, tal y como ya se acreditó según los datos publicados por el Consejo de Coordinación Universitaria, correspondiente al año 2005. La Titulación de Historia, de este modo, se mantiene prácticamente a la par -en cuanto al número de alumnos de nuevo ingreso- con las Universidades de Granada y Alicante, quedando por delante de nuestra Universidad sólo las de Sevilla (178 alumnos); Valencia (249); Autónoma de Barcelona (164); Central de Barcelona (354); Autónoma de Madrid (203) y Complutense de Madrid (325). Sin contar, por supuesto, con el caso específico de la UNED. Por lo demás, nos estamos refiriendo a estudiantes en cuya elección de estudios universitarios pesa de manera notable el componente vocacional, a juzgar por el alto porcentaje de los que acceden en primera opción. Incluso, si bien la demanda se circunscribe al entorno geográfico más próximo, se puede apreciar una notable tendencia incorporación de alumnos extranjeros, que llegan a la Universidad de Zaragoza a partir de diferentes opciones, entre las que destaca el programa Erasmus.

En conjunto, pues, se puede afirmar que los estudios de Historia en nuestra Universidad tienen una amplia tradición y reputación académica y suponen, con una demanda estable, uno de los soportes fundamentales entre sus titulaciones. Actualmente es, y con mucho, la Licenciatura más demandada de todas las que se ofertan en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. En este sentido sirva de muestra la siguiente relación elaborada por la Universidad de Zaragoza con fecha de octubre de 2008, referida a la Estadística de alumnos matriculados por especialidad en aquellas titulaciones que se mantienen vigentes desde el año 1995:

Titulaciones.....	Primer curso.....	Total Lic.
Licenciado en Filología Inglesa.....	68	394
Licenciado en Filología Francesa.....	17	70
Licenciado en Filología Hispánica.....	41	182
Licenciado en Filología Clásica.....	7	40
Licenciado en Geografía.....	24	108
Licenciado en Historia.....	135	572
Licenciado en Historia del Arte.....	91	457

Por otra parte, como se expresa en el apartado correspondiente, es elevada la cifra de profesores que imparten su docencia en esta Titulación, mayoritariamente adscritos a los tres Departamentos más arriba señalados como máximos responsables de la misma, en su mayoría profesores permanentes, conformando con ello, en la actualidad, una plantilla muy consolidada. Si la creación continuada de conocimiento es básica para el desarrollo de cualquier disciplina, amén de una de las funciones primordiales e ineludibles de la Universidad, la dimensión cuantitativa y cualitativa de esa plantilla ha hecho posible el mantenimiento de una importante labor investigadora. En efecto, el número de Tesis doctorales leídas en los tres departamentos de Historia, desde el año 2003, supera hoy las 50. De ellas, 19, hasta septiembre de 2008, habían sido leídas en el Departamento de Ciencias de la Antigüedad; 6 en el de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; y 25 en el de Historia Moderna y Contemporánea. En su conjunto representan un porcentaje sin duda importante y muy significativo de la investigación desarrollada en la Facultad de Filosofía y Letras, y en la Universidad de Zaragoza. A ello cabe sumar varios centenares de trabajos de investigación conducentes a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

- Pero aparte del interés que suscitan los estudios de Historia y del profesorado que los imparten, ambos computables como fortalezas de la actual Licenciatura, hay otras razones de peso que respaldan su ulterior mantenimiento como título de Grado en la Universidad de Zaragoza, comenzando -como se apunta en el Informe sobre titulaciones humanísticas de la Universidad de Zaragoza y su adaptación al EEES- por la índole misma de la disciplina, cuyo objetivo fundamental





es construir y transmitir un conocimiento racional y crítico del pasado a fin de que el individuo y la sociedad en general puedan comprender el presente. De suerte que la Historia constituye un saber imprescindible para el progreso tanto personal como colectivo y, en consecuencia, merecedor de ser cultivado, enseñado y divulgado, aspectos que deben tenerse muy en cuenta al establecer el modelo de enseñanza de la misma asociado al futuro título de Grado, que con la presente Memoria se justifica. Por lo demás, nadie duda del enorme valor educativo general que encierra la Historia, cuyos contenidos constituyen uno de los fundamentos esenciales de la enseñanza en los dos primeros niveles educativos. Ahora bien, el reconocimiento de la investigación y de la enseñanza de la Historia como las principales vertientes profesionales de dicho título no debe ser óbice, sin embargo, para que la formación de los graduados en Historia incluya capacidades, competencias y destrezas, requeridas por el mercado laboral vario y extenso, que precisa desde los perfiles profesionales más polivalentes a los más específicos en el desempeño de cometidos tan diversos como los que al respecto contempla la propuesta ministerial. A saber: las prospecciones, excavaciones y estudios arqueológicos; la gestión del patrimonio histórico y cultural; la gestión de archivos históricos, bibliotecas históricas y documentación histórica; la divulgación de la Historia en los medios de comunicación y en las editoriales; o el asesoramiento en todo tipo de instituciones.

Un Título, por último, el del Grado de Historia que debe contribuir a aumentar y consolidar las expectativas profesionales de los estudiantes de Historia y el nivel de empleo de los graduados en esta materia, poniéndolos en sintonía, por cuanto las expectativas que declaran los primeros están por debajo de la situación laboral en que se encuentran los segundos. De hecho, según los datos recogidos y manejados en el Libro Blanco correspondiente al título del Grado de Historia, más del 80% de los egresados en el sexenio 1998-2003 tienen empleo, porcentaje éste que apenas se reduce hasta el 72% entre los egresados en el último año, y, si bien sólo un tercio de ellos ejercen trabajos directamente relacionados con sus estudios, este porcentaje se incrementa paulatinamente con el tiempo. Lo que conforma un panorama profesional que, en cierto modo, contradice la idea demasiado arraigada de que los titulados en Historia tienen mayor dificultad que otros para incorporarse al mercado laboral.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Existen en la actualidad, tanto en España como fuera nuestro país, títulos de similares contenidos que ponen de manifiesto su adecuación, además de la necesidad y demanda sociales hacia los estudios formativos pluridisciplinares centrados, en gran parte, en la Historia, y en cuya denominación aparece explícita el contenido y dedicación a la Historia.

2.2.1. Referentes en Universidad Españolas:

. **Título de Grado de Historia en la Universidad Autónoma de Madrid:** Referentes como los que se ofrecen para el Grado de Historia en la Autónoma de Madrid, aunque con una mayor diversificación, sin duda se asemejan a la propuesta formulada por el Grado de Historia propuesto por la Universidad de Zaragoza. Ofrece la siguiente distribución de materias y asignaturas: Formación básica 60 cr. ects; obligatorias 96 cr. ects; opcionales 78 cr. ects; trabajo fin de curso 6 cr. ects., que suman los 240 créditos, en 4 años, que los Grados deben tener. Propone 5 módulos de prácticas historiográficas y orientación profesional. La estructura modular que ofrece, unida a la capacidad que posee el estudiante de cursar sus estudios a partir de las posibilidades que dan los itinerarios propuestos, ha actuado como un atinado modelo a seguir en la elaboración del plan de Historia en nuestra Universidad.

. **Título de Grado de Historia por la Universidad Complutense de Madrid** (Facultad de Geografía e Historia): Se trata de un estudio de Grado semipresencial que consta de 240 créditos ects, que se estructura en cuatro años: 60 cr. ects son de formación básica; 108 de formación





fundamental y 66 de formación avanzada; incluye, además, un trabajo fin Grado de 6 cr. ect. Su formación fundamental se organiza en siete itinerarios que forman al alumno en los diferentes periodos históricos, así como en la metodología, ciencias y técnicas históricas.

. **Título de Grado en Historia en la Facultad de Lletres de la Universitat de Lleida:** Se trata de un Grado de Historia que se enfoca a partir de los análisis de los procesos de cambio de las sociedades humanas y una profundización en el contexto histórico más inmediato. A los mismos se unen los métodos y técnicas propias del historiador. Tiene una duración de cuatro años con un total de 240 créditos ECTS distribuidos en: 60 de formación básica; 120 obligatorios; 42 optativos y 18 distribuidos en trabajos de prácticas en empresas; así como un trabajo fin de Grado. Todas las asignaturas son cuatrimestrales.

. **Título de Grado en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB):** Se trata de un Grado de Historia impartido en la Facultad de Filosofía y Letras, que proporciona un conocimiento básico de los métodos, técnicas y los instrumentos de análisis del historiador y de los conceptos, las categorías, teorías y los temas más relevantes de las diferentes ramas de la investigación histórica. Tiene una duración de 240 créditos ect. distribuidos en cuatro años, de los cuales 60 son de formación básica, 108 obligatorios, 66 optativos y 6 en un trabajo fin de Grado. Se encuentra organizado en 10 itinerarios que se centran fundamentalmente en la Historia por épocas, historia social, historia de género; historia local y regional, y el patrimonio bibliográfico y documental. Todo ello acorde con las salidas profesionales que se ofrecen.

. **Título de Grado en la Universidad de Cantabria:** Grado en Historia impartido en la Facultad de Filosofía y Letras, que ofrece al alumnado una formación humanística general, una formación histórica por periodos y unos itinerarios especializados para formar al alumno para la Enseñanza Secundaria y las técnicas y métodos de la investigación histórica. Tiene un total de 240 créditos ect. distribuidos en cuatro cursos, organizados en semestres, y un trabajo fin de Grado.

Hay otros Grados de Historia, además de los reseñados -como los de las universidades de Granada, Valencia o Salamanca- o en Humanidades, que ofrecen una formación histórica y en cuyos contenidos existen algunas coincidencias con el que proponemos.

Direcciones electrónicas de las Universidades citadas

- <http://www.historia.udl.cat/es/index.html>

Título de Grado en Historia en la Facultad de Lletres de la Universitat de Lleida.

- <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento11766.pdf>

Título de Grado de Historia por la Universidad Complutense de Madrid

- <https://www.uab.cat/web/estudiar/listado-de-grados/informacion-general/historia-1216708258897.html?param1=1229587005709>

Título de Grado en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

- <https://web.unican.es/estudios/detalle-estudio?p=70&a=2019>

Título de Grado en la Universidad de Cantabria.

2.2.2. Referentes en Universidades Europeas:

. **Université Michel de Montaigne. Bordeaux III:** Propone un grado en formación superior en Historia destinada, tras su paso por el CAPES, a los futuros docentes. Igualmente, ofrece una formación polivalente para otras profesiones relacionadas con el mundo de las ciencias





históricas y sociales. La formación tiene como objeto la adquisición de una vasta cultura general en Historia y de los métodos de trabajo que permitan desarrollar sus habilidades. Las enseñanzas del Grado en Historia, por otra parte, ofrecen una enseñanza básica que permite acceder a los estudios especializados en los Centros de Investigación y formación propios de la Universidad de Burdeos como el CEMMEC: Centre d'Etude des Mondes Moderne et Contemporain y el Institut AUSONIUS: UMR des sciences de l'Antiquité, de l'histoire médiévale et de l'archéologie et l'Archéopôle d'Aquitaine.

. **Université Paris 10, Nanterre** : Ofrece una formación en Historia destinada a desarrollar una enseñanza generalista en los grandes periodos históricos, desde la Prehistoria hasta el Mundo contemporáneo. Se completa la formación con los métodos y la investigación histórica y de los métodos de trabajo universitario. La enseñanza se organiza en tres itinerarios : Historia General ; Historia y Enseñanza, y un itinerario interdisciplinar. Al igual que se ha planteado en el Grado de Historia de la Universidad de Zaragoza se completa la enseñanza con materias transversales como la Geografía, Historia del Arte o Filosofía. Es fundamental que, gracias a la asociación de las diferentes materias que se ofrecen el estudiante, adquiera éste unas competencias que le favorezcan a su futura inserción laboral.

. **Université Paris, Sorbonne-Paris IV** : La licenciatura en Historia asegura una cultura sólida en Historia, a través de la adquisición de una formación y métodos (expresión oral, argumentación, capacidad de análisis y de síntesis) que prepara al alumno para su inserción laboral, y en los máster de investigación y en la preparación del CAPES para la enseñanza. Las enseñanzas se organizan siguiendo los grandes periodos históricos, a los que se unen asignaturas transversales.

. **Université Toulouse II-Le Mirail**: Ofrece una licenciatura en Historia de carácter generalista que permite al estudiante adquirir una formación completa en los grandes periodos históricos. Se pretende, con ello, no sólo obtener un sólido bagaje de conocimientos históricos sino completarlos con enseñanzas transversales que les permitan acceder a profesiones como: profesores de Historia, archiveros, arqueólogos, administración estatal y local, mediador cultural, etc. Se organizan, como en otros países europeos, en tres años, en los que no sólo adquieren los estudiantes conocimientos fundamentales sino también las competencias necesarias para alcanzar un alto grado en capacidad de reflexión, análisis, síntesis, comunicación oral y escrita, a las que se suman las posibilidades de las TIC en la enseñanza universitaria.

Como se puede apreciar los Grados que ofrecen las universidades francesas ofrecen notables referencias al Grado de Historia que propone la Universidad de Zaragoza. A las mismas podemos añadir las referencias de otras universidades como la de Bolonia, o la de Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg, en las que también encontramos Grados de Historia que sirven de formación básica para los estudiantes que acceden a los másteres de investigación o los de preparación para la investigación u otras salidas profesionales.

Direcciones electrónicas de las Universidades citadas

Université Bordeaux Montaigne: <https://www.u-bordeaux-montaigne.fr/fr/index.html>

Université Paris Nanterre: <https://www.parisnanterre.fr/portail-institutionnel-693762.kjsp>

Université Paris Sorbonne: <http://lettres.sorbonne-universite.fr/spip.php?>





Université Toulouse Jean Jaurés: <https://www.univ-tlse2.fr/>

2.2.3. Referentes Universidades inglesas y americanas:

El plan que se presenta cuenta con significativas referencias en la programación de importantes universidades inglesas y americanas, que tienen departamentos de Historia desarrollados, que además cuentan - en nuestro caso- con un máster en historia, general y central, acompañado de otros más específicos. Si tomamos como referencia el departamento de Historia de la **University of Warwick, Coventry, Midlands, UK** de máxima calificación en el sistema universitario del Reino Unido, tanto en investigación como en docencia, las similitudes organizativas del mismo, que se proponen (organizado en módulos obligatorios y optativos), son evidentes con el que presentamos. Similitudes que, igualmente, se dan en los objetivos de aprendizaje. La universidad ofrece, desde un único departamento de Historia, siete titulaciones de nivel undergraduate (Bachelor of Arts) que constituyen, cada una, el equivalente a un grado en Historia. El grado (se toma como referencia el degree in Modern History, historia desde 1750 a hoy) se da en tres años, en uno de ellos los mejores estudiantes, hasta seis, pueden estudiar fuera su segundo año en una docena de prestigiosas universidades estadounidenses con las que la universidad tiene convenido de intercambio; otros seis pueden hacerlo en diversas universidades europeas, incluida la Complutense. Además, todos los que estudian la especialización de Renaissance and Modern History (de hecho: Historia Moderna) pasan un semestre estudiando en Venecia el Renacimiento italiano. Cada curso consta de cuatro módulos, en total doce. De modo obligatorio se estudian una lengua europea (dos años), una introducción general al mundo contemporáneo (un año), otro al mundo moderno (un año), otro a historiografía y un cuarto a un tema especial, seleccionado de una lista. Los otros seis módulos se componen de asignaturas elegidas dentro de una lista de 27, con algunas llaves e incompatibilidades en función de la opción de especialización que se escoge. No todas se dan todos los años, y varían de uno a otro. Las asignaturas incluyen temas tratados históricamente como la literatura, la novela o la medicina, que habitualmente nunca se pueden elegir en los grados de universidades españolas. El examen de cada curso se hace mediante examen normal, sobre tiempo, y además un ensayo de 4.500 palabras, y al final del tercer año hay que escribir una disertación de 9.000 palabras. En el primer curso son también calificados mediante ensayos cortos a lo largo del curso, y en el tercero pueden elegir entre examen escrito sólo y una combinación de examen escrito más valoración de conjunto (similar a planes de estudios españoles).

Todo esto puede verse en:

<http://www2.warwick.ac.uk/study/undergraduate/courses/depta2z/history/>

<http://www2.warwick.ac.uk/study/undergraduate/courses/depta2z/history/v100/> \I "intro"

Las universidades estadounidenses también tienen programas en Historia General, articulados con programas de máster y seguidos o no de programas de doctorado. Un claro ejemplo lo ofrece el departamento de Historia de Rutgers the State University of New Jersey, campus de Newark NJ, Estados Unidos Degree in History. El grado en Historia en este campus urbano comprende una parte general en la que el estudiante ha de estudiar, con asesoramiento tutorial, un cierto número de créditos en ciencias sociales (unos 12 créditos, generalmente un año), que se estudian en el llamado Newark College of Arts and Sciences

(en: <https://sasn.rutgers.edu/>).

En esta parte cada estudiante ha de hacer dos cursos de composición en inglés (los hay de varios niveles) y dos cursos de escritura intensiva, uno de los cuales debe ofrecérselo obligatoriamente el departamento en el que cursa su mayor, en este caso el departamento de historia.

(en: <https://sasn.rutgers.edu/academics-admissions/academic-departments/federated-department-history>)

A continuación, viene la parte principal, entre 30 y 70 créditos, que lleva a un grado en que hay una especialización mayor en Historia y normalmente (pero no necesariamente) otra especialización menor en otra disciplina o grupo de disciplinas: antropología, derecho, sociología, estudios de área, lenguas modernas. El abanico de cursos es muy amplio y casi sin historia local





Para premiar a los mejores estudiantes, el programa de grado cuyo final es el título de Bachelor of Arts in... (Historia, o Historia y la minor que se haya elegido) tiene añadido un programa de "honorés" llamado "Honors College", que consiste en ciertas actividades suplementarias de alta calidad (seminarios, trabajo externo en una organización educativa, estudio independiente, proyecto adicional de fin de carrera) al que son admitidos sólo los mejores estudiantes. El resultado es un grado "con honorés", es decir, especialmente cualificado, que premia a estos estudiantes con un título distinto, escaso y por tanto mucho más valorado.

2.2.4. Aportaciones específicas del Grado Universitario en Historia por la Universidad de Zaragoza:

A pesar de que existen ciertas analogías con algunas de las titulaciones mencionadas, consideramos que estos estudios de Grado poseen algunas diferencias respecto a las mismas, que le confieren determinados rasgos de exclusividad. Así, es el único Grado presencial con carácter formativo y contenidos básicos y metodológicos en Historia que se propone en la Universidad de Zaragoza. Tiene, además, un carácter formativo básico que proporciona una formación especializada, que aúna la destinada a la enseñanza y la investigación, y la formación relacionada con determinadas actividades profesionales relacionadas con los diferentes ámbitos laborales. Se trata, sin duda, de unas enseñanzas de amplio espectro en lo relativo a sus funciones formativa y social. Su especificidad se pone de manifiesto en la estructura:

Créditos ECTS básicos: 66 crs, Ects
Créditos ECTS obligatorios: 115 crs. Ects
Créditos obligatorios ("lengua moderna"): 2 crs. Ects
Créditos ECTS optativos: 48 Crs. Ects
Trabajo fin de grado 9 crs. Ects

Subrayemos, también, su organización en unos Módulos, que ofrecen una serie de asignaturas obligatorias y optativas, cuyo fundamento es la formación generalista y amplia en la cultura Histórica. Su estructura y composición, proporciona, además, la posibilidad de cursar itinerarios formativos de manera optativa, como son las Ciencias de la Antigüedad, el Mundo medieval, el Mundo moderno y contemporáneo y, además, las metodologías y técnicas de trabajo históricas básicas para la formación del futuro enseñante e investigador.

Con respecto al número de créditos del Trabajo de fin de grado, se ha modificado pasando de 10 a 9 créditos ECTS, para adaptar su extensión a lo indicado en el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de máster en la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018.

Para acabar esta apretada sinopsis, indicar que otra de las características que le proporcionan exclusividad es su procedencia de la Licenciatura en Historia, reelaborada para este Grado tras un largo proceso de reflexión por un número importante de profesores de diferentes Departamentos que han buscado una visión formativa, pero al mismo tiempo transversal y pluridisciplinar con contenidos que comprendan los diferentes aspectos, métodos disciplinas históricas.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta

2.3.1. Descripción de procedimientos de consulta internos

El primer procedimiento seguido ha consistido en realizar sesiones de trabajo en las que han participado profesores y profesoras de los Departamentos de Ciencias de la Antigüedad; Historia medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos; e Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza. En los respectivos Departamentos se adoptó el acuerdo de nombrar a tres de sus miembros para formar parte de la Comisión de Grado, de la que, además, forman parte 2 representantes de estudiantes; 1 titulada en la actual Licenciatura de Historia, en representación de los egresados; 2 expertos externos (una profesora de ESO –Historia– y el responsable del área de cultura de Caja de Ahorros de la Inmaculada); y la administradora de la Facultad, como representante del Personal de Administración y Servicios, quien, desde el primer





momento, ha puesto a disposición de la Comisión los datos necesarios para elaborar la memoria en lo que se refiere a infraestructuras y dotaciones.

La Comisión, propuesta por la Junta de Facultad del Centro y nombrada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha mantenido su actividad hasta la consecución de la presente Memoria de verificación, sin que en ningún momento haya dejado de mantener contacto con diferentes profesores, que se han encargado de aportar información, argumentos y propuestas sobre los diversos apartados, convenientemente incorporados a la Memoria.

Paralelamente a los trabajos de la Comisión del Grado, en la Facultad de Filosofía y Letras se ha constituido una comisión -Comisión de Nuevas Titulaciones-, presidida por la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica, e integrada por los directores de los Departamentos, representantes del alumnado, personal de administración y servicios, así como por profesores expertos propuestos desde el Decanato. Esta Comisión, aparte de aportar documentos y directrices, precisas y prácticas, ha tenido como función coordinar en lo posible y supervisar la elaboración de las diferentes Memorias de verificación, que se están realizando en la Facultad.

Al calor de todo el proceso, en los respectivos Consejos de Departamento, en donde estudiantes y becarios se hallan representados, se han llevado a cabo debates y propuestas. Unos y otros han transmitido las inquietudes y opiniones de sus compañeros y compañeras de estudio, siendo éstas trasladadas, en su caso, a la Comisión en apoyo de la Memoria que ahora se presenta.

2.3.2. Descripción de procedimientos de consulta Externos

Los procedimientos de consulta externos utilizados para elaborar la propuesta del Grado de Historia han consistido en realizar consultas y mantener contactos con graduados, empleadores y profesionales de la enseñanza en Historia, incorporando el resultado de dichas consultas. En el diseño del Plan se ha tenido en cuenta, además de los profesionales de la Enseñanza Secundaria, a archiveros, técnicos de cultura, bibliotecarios y técnicos de la administración del Estado.

Asimismo, han sido revisados y trabajados los informes remitidos por asociaciones profesionales que en su día colaboraron en la elaboración del Libro Blanco del Título de Grado en Historia editado por ANECA: Sociedad Española de Estudios Medievales, Asociación profesional de Arqueólogos de Galicia, Fundación Española de Historia Moderna y Asociación de Historia Contemporánea. Así como otros documentos de interés tales producidos por la Universidad de Zaragoza, como el Informe sobre las Titulaciones Humanísticas en la Universidad de Zaragoza y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior(Zaragoza, Junio 2006); Análisis de la inserción laboral y expectativas profesionales de los graduados en Filosofía y Letras en la Universidad de Zaragoza; 1999-2005, Zaragoza 2005), Propuesta de reordenación de la oferta de Titulaciones (diciembre 2008) o el estudio, coordinado por Laura Carratalá Díez e Isabel Lasala Navarro, Nuevas perspectivas profesionales de las Ciencias Humanas, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza 2007. Sin olvidar la documentación elaborada y difundida por ANECA, como el Protocolo de Evaluación para la verificación de Títulos universitarios oficiales, o el Documento conclusión sobre el Encuentro sobre los nuevos planes de estudios de Historia (Madrid, 25 y 26 de octubre de 2007).

Se han utilizado y han sido igualmente valiosas las informaciones obtenidas de diferentes Centros e Instituciones de nuestra Comunidad Autónoma, que vienen trabajando el campo de la Historia con influencia de la Universidad de Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" de la Diputación Provincial de Zaragoza; Instituto de "Estudios Altoaragoneses" de la Diputación Provincial de Huesca y el instituto de "Estudios Turolenses" de la Diputación provincial de Tueruel de Teruel.

Indudable interés ha tenido en la elaboración de la Memoria el permanente cotejo de exposición de contenidos, definición de estructura y metodología, y análisis comparativo de otros programas de Grado, nacionales e internacionales, llevado a cabo por los miembros de la Comisión responsable de la elaboración del Grado de Historia -que con esta memoria se propone-, con el fin, no sólo de definir los criterios y composición (módulos, materias y asignaturas) de la misma, sino





también de hacer patentes sus elementos de especificidad e innovación, así como la oportunidad y coherencia de este Grado en el contexto de la geografía universitaria –nacional e internacional- de grados afines.

Por otro lado, las diferentes fases por las que, más recientemente, ha atravesado el texto inicial de la Memoria del Grado de Historia para su análisis, crítica y, en su caso, nuevas propuestas al mismo, avalan su rigor. En este sentido, el texto ha sido elevado a la consideración de la Comisión de Grados y Másteres de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano del que se han tenido en cuenta las diferentes recomendaciones aportadas; informado favorablemente por la Junta de dicho Centro, y sometido a información pública en la Universidad de Zaragoza, atendiendo y dando respuesta a las alegaciones presentadas.

En conjunto, los contenidos, pautas y sugerencias de los referentes consultados, convenientemente analizados y valorados; el conocimiento científico de los modelos y experiencias aportadas por la comunidad universitaria; así como el resultado del debate institucional y público al que, hasta el momento presente, ha sido sometido el texto presentado de la Memoria, no sólo han sido determinantes en la redacción de la propuesta del Grado de Historia de nuestra Universidad, sino que avalan su calidad, rigor científico, y pedagógico



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas informacion.pdf

HASH SHA1 :222722997C579503E69102AC91A95A7D0489BD86

Código CSV :321993806488864269742975

Ver Fichero: 4.1 Sistemas informacion.pdf





4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

El Grado de Historia utilizará para informar a los estudiantes todos los canales y sistemas de información de los que está dotada la Universidad de Zaragoza. La oferta completa de las enseñanzas, así como procedimientos de admisión, calendario, impresos y demás información de interés para los estudiantes puede obtenerse tanto en la página web de la facultad de Filosofía y Letras, como en la general de la Universidad (<http://wzar.unizar.es/servicios/>). Además, se ofrece información documental e impresa en la Guía Académica de la Universidad, en la que aparece información sobre contenidos académicos del título, horarios, profesorado y otros datos de interés para el alumno. La Universidad de Zaragoza, por otra parte, dispone de un Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (CIUR) que ofrece al estudiante todo tipo de información. Dispone de oficinas en el Campus de San Francisco <http://ciu@unizar.es> y en el Campus Río Ebro (ciuebro@unizar.es) y dispone de una página web: <http://wzar.es/servicios/ciur/>.

Edita además un Boletín de Información Académica (BIA) consultable en red <http://wzar.unizar.es/servicios/boletin/?menu=academicos>.

Por otra parte, están previstas sesiones informativas y de orientación para estudiantes, realizadas en las dependencias de la Facultad de Filosofía y Letras dirigidas a aquellos estudiantes que deseen acceder a alguna de las titulaciones que en ella se ofertan. Los Departamentos y las propias titulaciones organizarán, por otro lado, sesiones informativas para asesorar en el proceso de matriculación del primer año de la titulación.

Perfil de ingreso recomendado

En relación con el perfil recomendado, aunque no exige ninguna formación previa específica, para el ingreso en el Grado de Historia se recomienda que la formación del alumno sea de perfil humanístico (R.D. 1467/2007, BOE del 6 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas). En este sentido, cualidades deseables que se pueden destacar en el futuro estudiante de Grado de Historia son la actitud hacia razonamiento lógico; la capacidad de observación, de análisis y de abstracción; el interés por la comprensión crítica y global del pasado, así como la capacidad de percepción del devenir histórico y la sensibilidad e inquietud hacia el mismo; la valoración del patrimonio histórico o la actitud hacia la lectura comprensiva

Ciertamente, el objetivo fundamental de la Historia, tal y como se pone de manifiesto en el Informe sobre titulaciones humanísticas de la Universidad de Zaragoza y su adaptación al EEES, es construir y transmitir un conocimiento racional y crítico del pasado a fin de que el individuo y la sociedad en general puedan comprender el presente. Así concebido, la Historia constituye –tal y como ya ha sido representado en el apartado 2.1 “Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo”– un saber imprescindible para el progreso tanto personal como colectivo, de lo que se deduce el reconocimiento de la investigación y de la enseñanza de la Historia como principales vertientes profesionales, sin que ello sea óbice para que la formación de los graduados o graduadas en Historia incluya capacidades, competencias y destrezas, requeridas por un mercado laboral amplio y diverso, como el actual, que precisa de perfiles polivalentes y extensos en su desempeño como son: las prospecciones, excavaciones y estudios arqueológicos; la gestión del patrimonio histórico cultural; las gestión de archivos, bibliotecas y documentación histórica; la divulgación de la Historia en los medios de comunicación y en las editoriales; el asesoramiento cultural en instituciones, tanto públicas como privadas, o como empleados de las administraciones públicas.



Por otra parte, se apuntan como perfiles profesionales más novedosos los que atañen a la dimensión internacional de las competencias y saberes propios de historiadores, pudiéndose distinguir entre los que se sitúan en el ámbito de la gestión en proyectos internacionales tanto de carácter público como privado, y los referidos a la preparación de la carrera diplomática y los trabajos en instancias oficiales supranacionales. Apuntemos, finalmente, la gestión en recursos humanos como una vía de perfil profesional adecuada, a la que capacita la formación que ofrece el Grado de Historia.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Plan estudios revisado v2.pdf

HASH SHA1 :5C6B2901A813C453E854E11B4C9B02C26CE9F7DB

Código CSV :339583062920125666467867

Ver Fichero: 5.1 Plan estudios revisado v2.pdf





5. 1 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1 Estructura de las enseñanzas

El Grado de Historia está concebido como un Grado cuya finalidad es la obtención, por parte del estudiante, de una formación general en el conocimiento de la Historia, orientada a su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La estructura del Plan de Estudios se compone de 240 cr. ects. distribuidos en cuatro cursos y secuenciados a razón de 60 cr. ects. año. Todas las materias y asignaturas son semestrales y de 6 cr. ects, excepto la "Historia de Aragón" que será anual en cuarto curso con 13 cr. ects. y las asignaturas optativas correspondientes al módulo 4 - que más adelante se indica- que constan de 5 cr. ects cada una.

Un Grado equilibrado en su representación de contenidos y articulado en una estructura en módulos, que incluye: créditos ects formativos básicos, de acuerdo con lo establecido por la Normativa (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre) y que, además, ofrece un número de materias con carácter transversal (en consonancia con el acuerdo tomado por la Junta de la Facultad en la que, en su momento, se estableció: "que todos los Planes de Estudio de los Títulos de Grado de la rama de Artes y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras incluyan, dentro de los 60 créditos formativos básicos, un mínimo de un 40% de dichos créditos (24) dedicados a asignaturas correspondientes a materias de la rama diferentes a aquéllas que son objeto directo de estudio de la titulación concreta". Se presenta, a continuación, la tabla "distribución de materias básicas en el plan de estudios. En ella se explicita con qué materias de formación básica de las incluidas por ramas en el Anexo II del R.D 1393/2007 se corresponden las materias de formación básica del plan de estudios.

Rama de conocimiento	Materia	Asignaturas vinculadas	Créditos	Curso
Artes y Humanidades	Filosofía	Pensamiento social	6	1º
Artes y Humanidades	Arte	Fundamentos de Historia del Arte	6	1º
Artes y Humanidades	Literatura	Literaturas hispánicas	6	1º
Artes y Humanidades	Geografía	Fundamentos de Geografía	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Historia y Ciencias sociales	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Fundamentos de Historia	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Introducción a la Arqueología	6	2º
Artes y Humanidades	Historia	Escritura y sociedad	6	2º
Artes y Humanidades	Historia	La formación de la sociedades complejas	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Otras culturas: introducción a la etnoarqueología	6	1º
Artes y Humanidades	Historia	Mundo Actual	6	1º

El Grado de Historia incluye, además, un conjunto de materias optativas, suficiente para garantizar la elección, por parte del estudiante, de hasta 48 créditos, que son los que debe cursar de este carácter -sin que el total de los mismos supere el 25% de optatividad del Plan- ofrecen una propuesta flexible en itinerarios. La carga docente obligatoria del Plan (117 cr. ects), estructurada en materias distribuidas en asignaturas de 6 cr. ects, garantiza al estudiante un conocimiento general de la Historia, estableciéndose, por edades, una representación diacrónica de sus contenidos más significativos. Queda incluida en dicha carga docente obligatoria del Plan, además, según el Artº 9 del Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, un módulo específico (2 cr. ects) referido al "conocimiento del idioma moderno que se especifique en el plan de estudios de la titulación, amparado por un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de referencia como B-1 o equivalente cuyas características y regulación se establecerá oportunamente". El idioma moderno que se especifica en el caso presente es Inglés, Francés, Alemán o Italiano. El Plan incluye, además, un Trabajo de Grado, con una carga de 9 cr. ects).





En relación con el citado Idioma Moderno el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó un “Reglamento para la certificación de los niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza”, que se incluye a continuación:

Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2015):

La Universidad de Zaragoza estableció, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010, un reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas.

Mediante este reglamento la Universidad de Zaragoza comenzó a dar cauce a las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas de las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster, en un marco temporal de adaptación a las exigencias de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La progresiva actualización y mejora de la oferta de idiomas del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) llevó a que en noviembre de 2013 este Centro fuera acreditado por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES) para realizar exámenes de dominio, según el modelo de esta asociación, para el nivel B1 de cinco idiomas (inglés, italiano, francés, alemán y portugués) y B2 de inglés, italiano, francés y alemán. Esta circunstancia posibilita la actualización del reglamento de febrero de 2010.

Art. 1. Certificación de niveles de competencia en lenguas modernas

1. La Universidad de Zaragoza certificará la competencia en lenguas modernas conforme a niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

2. Esta certificación es necesaria para obtener los correspondientes créditos de idioma moderno exigidos en los planes de estudios de las titulaciones de Grado impartidas en la Universidad de Zaragoza, o para efectuar la matrícula en determinados estudios de Máster Universitario.

A efectos de obtener esta certificación, además de otras vías, los alumnos podrán solicitar en su Facultad o Escuela el reconocimiento del nivel B1 mediante la presentación de certificaciones obtenidas en centros de enseñanza de idiomas.

Art. 2. Obtención de la certificación

1. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado establecer los criterios de reconocimiento de los estudios de idiomas cursados. Para ello hará público y actualizará regularmente un listado de certificados de instituciones emisoras acreditadas (denominada tabla de equivalencias). La inclusión de una certificación en la tabla de equivalencias supondrá el reconocimiento automático, que los estudiantes realizarán directamente en la secretaría de su Facultad o Escuela.

En aquellos casos en que las certificaciones presentadas no se encuentren recogidas en la tabla de equivalencias el alumno deberá presentar en su Centro la solicitud de reconocimiento mediante impreso normalizado. Esta solicitud será resuelta por la Comisión de Estudios de Grado, para lo cual podrá contar con los expertos que estime necesarios.

2. Asimismo, a efectos de la obtención de dicha certificación, la Universidad de Zaragoza, a través del Centro Universitario de Lenguas Modernas, convocará pruebas para la obtención del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

El CULM convocará la prueba, determinará sus características, establecerá los criterios de evaluación y fijará las fechas de realización. Para los aspectos de revisión de pruebas y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010).

Disposición derogatoria

Se deroga el acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010 de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de los niveles de competencia de lenguas modernas.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.





En conjunto, en la estructura del Plan de estudios las materias y asignaturas que integran los diferentes módulos son las siguientes:

Módulo 1: Formación Básica.

Obligatorio. 66 cr. ECTS

Materias de 6 cr ECTS cada una

- Pensamiento social
- Fundamentos de Historia del Arte
- Literaturas hispánicas
- Fundamentos de Geografía
- Historia y Ciencias sociales
- Fundamentos de Historia
- Introducción a la Arqueología
- Escritura y sociedad
- La formación de las sociedades complejas
- Otras culturas: introducción a la etnoarqueología
- Mundo Actual

Módulo 2: Teoría, Metodología e Historiografía.

Optativo. 48 cr. ECTS

Materias: 8 materias de 6 cr. ECTS cada una.

El alumno elige tres materias: 18 cr. ECTS

- Historia de las religiones
- Historiografía
- Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico
- Paleografía
- Historia de las mujeres
- Historia Cultural
- Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica
- Lenguas clásicas (Latín, Griego o Árabe)

Módulo 3: La Historia y su periodización.

Obligatorio. 115 cr. ECTS

Integra 7 materias que, en su conjunto contienen 18 asignaturas

- Prehistoria (18 cr. ECTS)
 - Prehistoria: cazadores recolectores
 - Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos
- Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado
- Historia Antigua (18 cr. ECTS)
 - Historia Antigua: siglos VII-II a. E.
 - Historia Antigua: siglos II a. E. – V d. E.
 - Hispania antigua
- Historia Medieval (18 cr. ECTS)
 - Historia de la Alta Edad Media: Siglos V - XII
 - Historia de la Baja Edad Media: Siglos XIII - XV
 - España medieval
- Historia Moderna (18 cr. ECTS)
 - Historia Moderna. Siglo XVI
 - Historia Moderna. Siglos XVII y XVIII
 - España moderna
- Historia Contemporánea (18 cr. ECTS)





- Historia Contemporánea Universal
- España Contemporánea: Siglo XIX
- Historia Contemporánea: Siglo XX
- América indígena y colonial
- América contemporánea
- Historia de Aragón (13 cr. ECTS)

Módulo 4: Itinerarios.

Optativos 75 cr. ECTS

Materias de 5 cr. ECTS cada una distribuidas por mundos.

El alumno elige 6 materias: 30 cr. ECTS

15 asignaturas de 5 cr. ECTS

“Mundo Antiguo”

- La ciudad clásica
- Roma y su Imperio
- Arqueología Clásica
- Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria
- El origen del hombre

“Edad Media”

- Historia económica y social de la Edad Media
- Culturas medievales europeas
- Historia del Islam
- Diplomática medieval
- Patrimonio histórico-documental

“Mundo Moderno y Contemporáneo”

- Historia económica y social de la Edad Moderna
- Culturas modernas europeas
- Historia económica del mundo contemporáneo
- Historia de los movimientos sociales contemporáneos
- Historia de las ideas políticas

Módulo 5: Idioma moderno

Obligatorio, 2 cr. ECTS

(Según Art.9, del Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las *Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado*).

Módulo 6: Trabajo fin de Grado.

TFG. 9 cr. ECTS



**5.1.1.1 Distribución del plan de estudios por créditos ECTS**

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	66
Obligatorias	117
Optativas	48
Trabajo Fin de Grado	9
Total	240

5.1.1.2. Explicación general del plan de estudios

Año (60 Ects)	Tipos de materias en el 1S (30 ects)	Tipos de materias en el 2S (30 ects)
1º	Formación Básica (30 ects)	Formación Básica (24 ects)
		Obligatorias (6 ects)
2º	Formación Básica (6 ects)	Formación Básica (6 ects)
	Obligatorias (24 ects)	Obligatorias (24 ects)
3º	Obligatorias (24 ects)	Obligatorias (18 ects)
	Optativas (6 ects)	Optativas (12 ects)
4º	Obligatorias (6 ects)	Optativas (15 ects)
	Optativas (15 ects)	
	Obligatoria (13 ects) Obligatoria Idioma moderno (2 ects) TRABAJO FIN GRADO (9 ects)	

5.1.1.3. Secuenciación de las enseñanzas en el tiempo. Resumen por materias

Además de estar estructurada en módulos, la secuenciación de las enseñanzas en el tiempo define asignaturas por itinerarios:





Año (60)	1S(30)		2S(30)	
	Tipo de materia	Asignaturas	Tipo de materia	Asignaturas
1º	Formación Básica	<i>Pensamiento social</i> <i>Fundamentos de Historia del Arte</i> <i>Fundamentos de Historia</i> <i>Otras culturas: introducción a la etnoarqueología</i> <i>Formación de las sociedades complejas</i>	Formación Básica	<i>Fundamentos de Geografía</i> <i>Mundo actual</i> <i>Literaturas hispánicas</i> <i>Historia y Ciencias Sociales</i>
			Obligatorias	<i>Prehistoria: cazadores recolectores</i>
2º	Formación Básica	<i>Introducción a la Arqueología</i>	Formación Básica	<i>Escritura y sociedad</i>
	Obligatorias	<i>Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos</i> <i>Hª Antigua: siglos VII-IV a.E.</i> <i>Hª de la Alta Edad Media: siglos V-XII</i> <i>Hª Moderna: siglo XVI</i>	Obligatorias	<i>Hª Antigua: siglos II a.E. –V d.E.</i> <i>Hª de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV</i> <i>América indígena y colonial</i> <i>Historia Contemporánea Universal</i>
3º	Obligatorias	<i>Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado</i> <i>Hispania antigua</i> <i>España medieval</i> <i>Hª Moderna: siglos XVII y XVIII</i>	Obligatorias	<i>América Contemporánea</i> <i>Hª de España Contemporánea: siglo XIX</i> <i>España Moderna</i>
	Optativas	Optativa mód.2,1	Optativas	Optativa mód.2,2 Optativa mód.2,3
4º	Obligatorias	<i>Hª de España Contemporánea: siglo XX</i>		
		<i>Hª de Aragón</i> <i>Idioma moderno</i>		
	Optativas	Optativa mód.4,1 Optativa	Optativas	Optativa mód.4,4 Optativa mód.4,5 Optativa mód.4,6
	Trabajo Fin de Grado	mód.4,2 <i>Trabajo fin de Grado</i>		
		Optativa mód.4,3		





Téngase en cuenta la siguiente consideración:

Conforme con el artículo 46.2.i) de la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en donde literalmente se lee "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado" (Reflejado igualmente en R.D. 1393/2007, de 29 de octubre; en su artículo 12.8), este Plan de estudios asume dicho mandato, cuyos efectos, en su caso, deberán ser imputados, de manera obligada, a la carga de créditos que el estudiante debe cursar en los módulos 2 ó 4 ambos de carácter optativo.

5.1.2. Planificación y Gestión de la Movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los tres departamentos de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza tienen suscritos convenios de colaboración, a partir de los Programas de Movilidad ERASMUS y SICUE que, a continuación, procedemos a detallar en el siguiente cuadro, que se adjunta

MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO DE	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	ALEMANIA	BERLIN	2
	FRANCIA	PARIS IV	2
	FRANCIA	PAU	2
	ITALIA	CHIETI	2
	ITALIA	CENOVA	2
	ITALIA	MACERATA	2
	ITALIA	ROMA TOR VEGATA	2
	PORTUGAL	COIMBRA	2
	ITALIA	VERONA	2
	BÉLGICA	LIEGE	1
	FRANCIA	BORDEAUX III	3
	GRECIA	CORFU	1
	ITALIA	BOLOGNA	2
	ITALIA	ROMA (LA SAPIENZA)	3
	ITALIA	SASSARI	2
	ITALIA	VITERBO	2
	PORTUGAL	COIMBRA	1
	PORTUGAL	COVILHA	1
	RUMANÍA	CRAIOVA	2
	ALEMANIA	DRESDEN	2
	ALEMANIA	MÜNSTER	2
	ALEMANIA	POTSDAM	1
	HUNGRÍA	EOTVOÖS LORAND	2
	POLONIA	BYDGOSZC	2
	POLONIA	POZNAN	2
	FRANCIA	PARIS I	2
	FRANCIA	TOULOUSE-LE-MIRAIL	2
	ITALIA	SIENA	2
	R.CHECA	BRNO	2





MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO Hª MEDIEVAL, CC Y TEC. HISTORIOGRÁFICAS Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
	FRANCIA	PAU	3
	FRANCIA	JEAN MONNET (ST ETIENNE)	3
	FRANCIA	TOULOUSE-LE-MIRAIL	3
	ITALIA	CAGLIARI	2
	ITALIA	SALERNO	2
MOVILIDAD ERASMUS			
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
	FRANCIA	DIJON	2
	ITALIA	BOLOGNA	2
	ITALIA	PADOVA	2
	ITALIA	PISA	2
MOVILIDAD SICUE			
	ESPAÑA	AUTÓNOMA DE BARCELONA	2
	ESPAÑA	AUTÓNOMA DE MADRID	2
	ESPAÑA	BARCELONA	4
	ESPAÑA	CÁDIZ	5
	ESPAÑA	CANTABRIA	2
	ESPAÑA	COMPLUTENSE DE MADRID	2
	ESPAÑA	CÓRDOBA	2
	ESPAÑA	GRANADA	1
	ESPAÑA	LEÓN	2
	ESPAÑA	SALAMANCA	2
	ESPAÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	2
	ESPAÑA	VALENCIA	1
	ESPAÑA	VALLADOLID	2

Respecto a los alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una universidad extranjera, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles, folletos que se difunden por todos los centros universitarios, página web... Cada centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar. Los alumnos interesados presentan su solicitud en el centro universitario donde cursan las enseñanzas. Cada centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de pre-admitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por el mismo y por el centro. En el centro se informa a los seleccionados sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renuncias. El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno. El centro remite a la universidad de acogida el expediente académico del estudiante. El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste. El centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales los datos de los alumnos para que se abonen los meses correspondientes de ayuda. El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia. La Sección de Contabilidad abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de RRII. El estudiante al llegar a su destino informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada a través de un fax. Se realiza la estancia en su totalidad y a su regreso el estudiante entrega en la SCRRII el Informe de Actividades y el certificado que justifica los meses de estancia. Finalmente, el estudiante entregará en su centro de la Universidad de Zaragoza el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas, que queda incorporado al expediente académico del estudiante.





La Facultad de Filosofía y Letras y más concretamente la Titulación de Historia está recibiendo en sus aulas, a su vez, un número cada vez mayor de estudiantes extranjeros, que llegan a la Universidad de Zaragoza para cursar sus estudios en el curso siguiente. Una vez aceptados los alumnos, se informa de acogida y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte... El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el contrato de estudios debidamente cumplimentado y firmado. Formalizará su matrícula en la misma. La Facultad de Filosofía y Letras organizará el acto de recepción a los estudiantes extranjeros. Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hará lo propio con un acto institucional de acogida a todos los estudiantes que vayan a cursar enseñanzas en la Universidad. El estudiante cursa sus estudios y se le da el pertinente certificado donde constan las calificaciones por los estudios realizados.

Todos los procedimientos para la organización, planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS están disponibles en <https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>

Por otra parte, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el verano del año 1999 aprobaban el programa SICUE, que venía a configurar todo un sistema de intercambio de estudiantes que les permitiera realizar parte de sus estudios en otra universidad española diferente a la propia, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia creó el Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes Universitarios "SENECA", en apoyo del sistema de movilidad aprobado por la CRUE. Se convoca en una primera fase el Programa de Movilidad SICUE y en una segunda fase el Ministerio convoca y resuelve la becas SÉNECA, a las que únicamente pueden optar los alumnos que previamente hayan obtenido un intercambio SICUE. Este sistema tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el alumno experimente sistemas docentes distintos, incluido el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías.

Aunque ciertamente el éxito cosechado hasta la fecha es mucho más reducido que en el capítulo Erasmus, sin duda alguna no deja de ser un instrumento interesante dentro del plan de movilidad del alumno y, quizás sea la falta de tradición la que hasta la fecha haya provocado una mayor falta de motivación por parte del alumno, más tentado a las estancias internacionales. De cualquier modo, con fecha de 4 de febrero de 2019 la Universidad de Zaragoza, en lo que atañe a la Licenciatura de Historia, ha suscrito los contratos de movilidad con las siguientes universidades españolas: Autónoma de Barcelona; Autónoma de Madrid; Complutense de Madrid; Universidad de Barcelona; Cantabria; Extremadura; Granada; La Rioja; León; Salamanca; Santiago de Compostela; Valencia; Valladolid; y Jaime I, tal y como aparece descrito en el cuadro que obra algo más arriba. Habiéndose beneficiado de ello más de 30 alumnos correspondientes a la Titulación de Historia. Podemos incluir en esta relación también los contratos firmados con las universidades del País Vasco, Valladolid y Autónoma de Madrid, si consideramos los contratos suscritos referidos a la Licenciatura de Filología Clásica, dada la relación que dichos estudios tienen con la Historia, tal y como queda reflejado en la presente memoria de Grado.

Para una mayor información se ofrece la siguiente dirección electrónica de la Universidad de Zaragoza: <http://academico.unizar.es/estudios-de-grado/sicue/sicue>





5.1.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO 1

Título "Formación básica"

Carácter Obligatorio

El alumno cursará 66 cr. ECTS

Descripción del módulo:

El módulo, denominado de "Formación básica", se halla integrado por 11 materias, cada una de 6 cr. ECTS y se define como un módulo obligatorio, de carácter básico, configurado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Normativa (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre), cuyo objeto sustancial es la formación inicial del estudiante. Ofrece, asimismo, un número de materias con carácter transversal (en consonancia con el acuerdo tomado por la Junta de la Facultad de 28 de febrero de 2008 en el que, en su momento, se estableció: "que todos los Planes de Estudio de los Títulos de Grado de la rama de Artes y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras incluyan, dentro de los 60 créditos formativos básicos, un mínimo de un 40% de dichos créditos (24) dedicados a asignaturas correspondientes a materias de la rama diferentes a aquéllas que son objeto directo de estudio de la titulación concreta").

Dentro del elenco de materias o asignaturas, con un carácter formativo básico y transversal, que integran este módulo se encuentran las siguientes: "Pensamiento social", cuyo objeto es explicar al alumno, en una perspectiva diacrónica, las principales corrientes del pensamiento social occidental, partiendo del hecho de que el análisis del pensamiento social debe inscribirse constantemente en su contexto histórico, y que este contexto, a su vez, se presenta a la luz de la teoría social y política de cada época; "Fundamentos de Historia del Arte", cuyo objeto es mostrar al alumno que la obra artística también es un vehículo para comprender la Historia; es decir, que el alumno aprenda a percibir en la obra artística, una vez conceptualizada, la dimensión sociológica y la contextualización histórica, en la que ésta ha sido realizada, valorándola, en consecuencia, como una importante fuente de interpretación histórica; "Literaturas hispánicas", cuyo objeto es el de formar al alumno en el conocimiento crítico y análisis de obras literarias españolas de gran relevancia para el estudio de la Historia en su contexto sociocultural y haciéndole percibir su complejidad y diversidad; "Fundamentos de Geografía", asignatura que pretende aportar conocimientos a los estudiantes de Historia para entender la situación sociodemográfica, económica y medioambiental del mundo actual como resultado de procesos históricos y dotarles de herramientas básicas de iniciación a las técnicas de representación espacial, que hagan posible su aplicación a los hechos actuales e históricos.

Las restantes materias, incluyen contenidos vinculados a la "Historia" y, en consecuencia, a la misma rama de conocimiento, consideradas de carácter básico para la formación inicial del estudiante. Son las siguientes: "Historia y Ciencias sociales", que pretende introducir al alumno en el ámbito de las relaciones existentes entre la Historia y otras ciencias sociales afines, como la antropología y la sociología. El hecho de la importancia formativa de esta materia lo acredita el que algunos colectivos de investigadores hayan aprovechado, desde hace años estas relaciones interdisciplinarias para fomentar la innovación temática, metodológica y conceptual de la historiografía mundial. Complementaria a esta materia se encuentra "Fundamentos de Historia" que introduce al alumno en el mismo análisis conceptual de la historia y sus claves epistemológicas, el valor del tiempo histórico y el principio de causalidad que lo determina, así como el papel del conocimiento histórico en la interpretación de la realidad social. "Escritura y sociedad" es una materia que nos introduce en la historia de la escritura, mediante el examen de los diferentes ciclos gráficos, teniendo en cuenta los presupuestos históricos, políticos, socioeconómicos y culturales que permiten situar las pautas de unas sociedades en las que se han creado, utilizado y desarrollado las distintas escrituras.





En “La formación de las sociedades complejas”, otras de las materias que contempla el módulo, se analiza el surgimiento de los primeros Estados en el Próximo Oriente, contemplando el desarrollo de los diversos ensayos políticos, el equilibrio de los imperios –desde el III milenio a.C. hasta la hegemonía Asiria-, haciendo especial hincapié en los aspectos sociales. En este contexto, el alumno conectará con las culturas del Bronce Egeo hasta alcanzar el Alto Arcaísmo y la expresión de la identidad griega, con Homero y Hesíodo. Con la materia, “Otras culturas: introducción a la etnoarqueología” se proporciona al alumno una visión general del origen y evolución de culturas diferentes a la occidental. En ella se presta especial atención a las culturas ágrafas, incidiendo en la visión etnocéntrica de la Historia occidental; se analizan sus características culturales y se proponen modelos de comportamiento que pueden ser aplicados al estudio de nuestra prehistoria y que configuran, en gran medida, el marco teórico de la denominada etnoarqueología.

Por último, el módulo integra la materia “Mundo actual”, como estudio de los procesos políticos y sociales básicos para comprender la época denominada de la Guerra Fría, desde 1945 hasta 1989. Para ello repasa los hechos históricos clave, anteriores a la II Guerra Mundial, para discernir por qué la postguerra cristaliza en un mundo antagónico y bipolar, liderado por dos grandes potencias: los EEUU y la URSS. Y analiza los nuevos equilibrios internacionales, derivados del surgimiento de nacientes Estados tras el afianzamiento del proceso de Descolonización. Un bosquejo sobre las consecuencias del final de la Guerra Fría hasta la actualidad redondea el sentido de los contenidos de esta materia.

Materias que integran el módulo:

1.1.

Denominación de la materia: *Pensamiento Social*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.2.

Denominación de la materia: *Fundamentos de Historia del Arte*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.3.

Denominación de la materia: *Literaturas hispánicas*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.4.

Denominación de la materia: *Fundamentos de Geografía*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.5.

Denominación de la materia: *Historia y Ciencias sociales*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.6.

Denominación de la materia: *Fundamentos de Historia*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.7.

Denominación de la materia: *Introducción a la Arqueología*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6





1.8.

Denominación de la materia: *Escritura y sociedad*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.9.

Denominación de la materia: *La formación de las sociedades complejas*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.10.

Denominación de la materia: *Otras culturas: introducción a la etnoarqueología*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

1.11.

Denominación de la materia: *Mundo actual*

Créditos ECTS: 6





MÓDULO 2

Título "Teoría, metodología e Historiografía"

Carácter optativo. 8 materias de 6 cr. ECTS cada una: 48 cr. ECTS

El alumno cursará 18 cr. ECTS: 3 materias por él elegidas

Descripción del módulo:

El módulo 2, titulado "Teoría, metodología e Historiografía", tiene por objeto introducir al alumno, desde una perspectiva conceptual, de interpretación histórica o metodológica, en el conocimiento de la Historia, introduciéndole en algunos de los campos temáticos o instrumentales más significativos para el conocimiento de la misma. De modo que, a partir de la selección de materias que el mismo alumno realice, tenga la ocasión de complementar el nivel de conocimientos adquiridos en el módulo anterior (Módulo 1 de "Formación Básica"), de iniciar la definición personal por algún itinerario histórico o, en su caso, acceder a alguna materia de carácter historiográfico o instrumental para la interpretación de los fenómenos históricos. Este módulo, a diferencia de los dos siguientes (3-4) no se formula de una manera diacrónica sino que nos introduce en el análisis y explicación de diferentes fenómenos en su específica identidad histórica. El módulo se compone de 8 materias, una de ellas multiuso que contiene tres asignaturas ("Lenguas clásicas"), de forma que el alumno pueda elegir, en su caso, una (Latín, Griego o Árabe). Cada una de las materias, con carácter optativo, consta de 6 cr. ECTS, y el alumno tiene que elegir tres (18 cr. ECTS).

El módulo que, como hemos apuntado con anterioridad, define su intención pedagógica a partir de las formulaciones teóricas, metodológicas o instrumentales que contienen sus materias, permite que el alumno elija entre diferentes campos de interés temático. Así, el alumno puede introducirse en el análisis de las diferentes teorías y métodos de investigación en arqueología prehistoria y arqueología, que ofrece la materia "Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica". En la misma se desarrollan las teorías específicas sobre interpretación y conocimiento de la cultura material y las expresiones de la evolución técnica y social de la Humanidad desde sus orígenes hasta nuestros días. El alumno tiene, también, la posibilidad de elegir una introducción a una "Historia de las religiones" que dirige su interés a los problemas inherentes al mismo objeto de estudio, a las diversas aproximaciones o métodos y al desarrollo histórico de los diversos sistemas, desde los politeísmos antiguos a las religiones universalistas; o introducirse en la definición conceptual de la "Historiografía", su interacción con el discurso histórico, así como en el análisis de los rasgos más significativos que caracterizan las principales líneas de interpretación de los fenómenos históricos. También puede optar por una materia, "Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico", cuyo objeto es proporcionar las bases para el conocimiento de la Arqueología como ciencia que estudia la cultura material y el entorno en el que se ha desarrollado el hombre, desde el mundo antiguo al contemporáneo; prestándose especial atención a los métodos y técnicas de estudio, análisis, recuperación y conservación del Patrimonio Histórico-Cultural generado por el hombre, así como su imbricación en el entorno natural en el que se desarrolla.

Incluye el módulo, igualmente, la materia "Paleografía", de carácter predominantemente instrumental, orientada al estudio, interpretación y valoración de las fuentes históricas escritas – ciclos escriturarios del mundo latino desde la época romana hasta el siglo XVIII-, y particularmente los referidos a las diferentes escrituras hispánicas; la materia de "Historia de las mujeres", definida como una aproximación a las diferentes tendencias de investigación existentes sobre la historia de las mujeres en cualquier periodo histórico con especial incidencia en aquellos estudios que han contribuido de un modo más relevante a la innovación, la recuperación y la reivindicación del mundo femenino como objeto prioritario de análisis en beneficio de una historia más justa y equilibrada de la Humanidad; y la "Historia Cultural", que, referida –como dice Peter Burke- a un vasto repertorio de objetos (imágenes, herramientas, casas, etc.) y prácticas (conversación, lectura, juego) se ha convertido hoy en una aproximación al pasado, indispensable para la visión de la Historia como un todo, como "historia total", como solían llamarla los franceses.

Por último la materia "Lenguas clásicas" se oferta al alumno –como ya se ha indicado- como una materia de 6 cr. ECTS, que contiene tres asignaturas (Latín, Griego, Árabe) de las que el alumno puede optar por una. La asignatura "Lengua clásica (Latín)" inicia al alumno en el análisis y





descripción de textos latinos elementales atendiendo a sus estructuras gramaticales básicas y a su contexto literario e histórico". La asignatura "Lengua clásica (Griego)" se describe como una asignatura de iniciación básica a esta lengua clásica, así como a su contexto literario e histórico. Por último, la asignatura "Lengua clásica (Árabe)" inicia al alumno, que pueda elegirla, en la lectura e interpretación de fuentes historiográficas en lengua árabe y especialmente queda orientada a las más pertinentes para la Historia medieval de la Península, a través de la adquisición de la necesaria competencia lingüística y el estudio de los rasgos característicos de dichos textos.

Por último, indicar que el planteamiento pedagógico que lo caracteriza –teórico, metodológico e historiográfico-, convierte a este módulo en especialmente adecuado para que, entre las competencias que debe de adquirir el alumno, a partir de algunas de las materias que lo integran, se encuentre la capacidad de utilizar un idioma moderno con fines y en el ámbito específico de la presente titulación de Historia. Las materias afectadas por dicha competencia son: "Historia de las religiones"; "Historiografía", Recuperación del patrimonio Histórico-Arqueológico"; "Paleografía"; "Historia de las mujeres"; Historia Cultural"; Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica".

Materias que integran el módulo:

2.1

Denominación de la materia: *Historia de las religiones*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.2

Denominación de la materia: *Historiografía*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.3

Denominación de la materia: *Recuperación del Patrimonio Histórico-Arqueológico*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.4.

Denominación de la materia: *Paleografía*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.5.

Denominación de la materia: *Historia de las mujeres*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.6.

Denominación de la materia: *Historia Cultural*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.7.

Denominación de la materia: *Prehistoria y Arqueología: teoría, métodos y práctica*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6

2.8.

Denominación de la materia: *Lenguas clásicas*

Carácter optativa.

Créditos ECTS: 6





MÓDULO 3

Título "La Historia y su periodización"

Carácter Obligatorio

El alumno cursará 115 cr. ECTS

Denominación de las materias:

- PREHISTORIA
- HISTORIA ANTIGUA
- HISTORIA MEDIEVAL
- HISTORIA MODERNA
- HISTORIA CONTEMPORÁNEA
- HISTORIA DE AMÉRICA
- HISTORIA DE ARAGÓN

Denominación de las asignaturas:

- PREHISTORIA: CAZADORES RECOLECTORES
- PREHISTORIA: AGRICULTORES, PASTORES Y METALÚRGICOS
- PROTOHISTORIA: DE LA PLENA METALURGIA A LA TRANSICIÓN AL ESTADO
- HISTORIA ANTIGUA: SIGLOS VII-II A. E.
- HISTORIA ANTIGUA: SIGLOS II A. E. – V D. E.
- HISPANIA ANTIGUA
- HISTORIA DE LA ALTA EDAD MEDIA: SIGLOS V-XII
- HISTORIA DE LA BAJA EDAD MEDIA: SIGLOS XIII-XV
- ESPAÑA MEDIEVAL
- HISTORIA MODERNA: SIGLO XVI
- HISTORIA MODERNA: SIGLOS XVII Y XVIII
- ESPAÑA MODERNA
- HISTORIA CONTEMPORÁNEA UNIVERSAL
- ESPAÑA CONTEMPORÁNEA. SIGLO XIX
- ESPAÑA CONTEMPORÁNEA. SIGLO XX
- AMÉRICA INDÍGENA Y COLONIAL
- AMÉRICA CONTEMPORÁNEA
- HISTORIA DE ARAGÓN

Descripción del módulo:

El Módulo 3, titulado "La Historia y su periodización", tiene por objeto la explicación comprensiva al alumno, mediante un discurso diacrónico y asumiendo las variables de espacio y tiempo, de los acontecimientos y contenidos más significativos que se han producido a lo largo de la misma. Para ello, interaccionando los factores de carácter social y económico, político y cultural, se describen en este módulo los distintos aspectos que han caracterizado a las diferentes civilizaciones y sociedades a lo largo de su recorrido histórico. El módulo, integrado por 115 ECTS, queda distribuido en diferentes materias que aluden a las distintas etapas históricas. Unas etapas o periodos que, sin considerarse ajenas a las restantes, sin embargo, evidencian su propia sustantividad. Bueno es que recordemos en este punto el principio de "solidaridad de las Edades", que hace ya unas cuantas décadas formulara el historiador Marc Bloch, para definir epistemológicamente a la Historia, en su discurso interpretativo, como un todo integrado y comprendido a partir de especificidad de las Edades o etapas en que ésta ha sido dividida para su comprensión. Fundamento éste que, desde un planteamiento conceptual y metodológico de la Historia hace posible relacionar los procesos históricos pretéritos con el presente y, con ello, pensar críticamente las reales sociales del presente y del pasado.

Por ello, los periodos que corresponden a la "Prehistoria", "Historia Antigua", "Historia Medieval", "Historia Moderna" e "Historia Contemporánea" se presentan estructurados como materias en este módulo, compuestas por tres asignaturas que suman, en total, 18 cr. ECTS por cada una de ellas. Estas asignaturas, que aparecen más arriba indicadas correlativamente, permiten un análisis interpretativo siguiendo una exposición diacrónica de los fenómenos y procesos históricos que han tenido lugar en estos periodos de la Historia. La materia "Prehistoria" pretende explicar origen de la Humanidad y la transformación de las sociedades de cazadores hasta las sociedades





productoras situadas en el límite de la formación de los primeros Estados. El resto desarrollarán su explicación a partir del espacio europeo –como modelo del más amplio y temprano espectro de variabilidad cultural de las sociedades avanzadas, tanto preindustriales como industriales-, ofreciendo asignaturas que sitúan los problemas históricos en un contexto general. Estas materias, además, dedican una –y en el caso de la Historia Contemporánea, dos- asignaturas al ámbito hispánico. En todas ellas, como elemento pedagógico básico, se interrelacionan los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, dentro de una adquisición de conocimientos que tiene que potenciarla interpretación crítico.

La materia “Historia de América” suma 12 cr. ECTS, y la materia “Historia de Aragón”, suma 13 cr. ECTS. La primera de ellas, “Historia de América”, queda estructurada en dos asignaturas, cada una de 6 cr. ECTS que hacen referencia al particular proceso evolutivo de las sociedades y culturas constitutivas de estos continentes: Su evolución autónoma y posterior aculturación en el proceso colonial europeo, por un lado; y su posterior organización en Estados, con su particular etiología, en un mundo contemporáneo más globalizado, por el otro. Por otra parte, la “Historia de Aragón” queda constituida como una materia de 13 cr. ECTS cuyo objeto es el conocimiento de la evolución histórica de Aragón, en su análisis social, económico, político y cultural, desde los orígenes y formación del reino aragonés hasta su definición política administrativa de Comunidad Autónoma, que lo es en la actualidad.

Materias que integran el módulo

3.1.

Denominación de la materia: *Prehistoria*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 18

3.1.1.

Denominación de la asignatura: *Prehistoria: cazadores recolectores*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.1.2.

Denominación de la asignatura: *Prehistoria: agricultores, pastores y metalúrgicos*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.1.3.

Denominación de la asignatura: *Protohistoria: de la plena metalurgia a la transición al Estado*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.2.

Denominación de la materia: *Historia Antigua*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 18

3.2.1

Denominación de la asignatura: *Historia Antigua: siglos VII-II a.E.*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

3.2.2

Denominación de la asignatura: *Historia Antigua: siglos II a.E.–V d.E.*

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: 6





3.2.3.

Denominación de la asignatura: *Hispania Antigua*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.3.

Denominación de la materia: *Historia Medieval*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 18

3.3.1.

Denominación de la asignatura: *Historia de la Alta Edad Media: siglos V-XII*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.3.2.

Denominación de la asignatura: *Historia de la Baja Edad Media: siglos XIII-XV*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.3.3.

Denominación de la asignatura: *España medieval*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.4.

Denominación de la materia: *Historia Moderna*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 18

3.4.1.

Denominación de la asignatura: *Historia Moderna: siglo XVI*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.4.2.

Denominación de la asignatura: *Historia Moderna: siglos XVII y XVIII*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.4.3.

Denominación de la asignatura: *Historia Moderna: España Moderna*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.5.

Denominación de la materia: *Historia Contemporánea*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 18

3.5.1.

Denominación de la asignatura: *Historia Contemporánea Universal*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6





3.5.2.

Denominación de la asignatura: *España contemporánea: siglo XIX*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.5.3.

Denominación de la asignatura: *España Contemporánea: siglo XX*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.6.

Denominación de la materia: *Historia de América*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 12

3.6.1.

Denominación de la asignatura: *América indígena y colonial*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.6.1.

Denominación de la asignatura: *América contemporánea*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 6

3.7.

Denominación de la materia: *Historia de Aragón*
Carácter: Obligatoria
Créditos ECTS: 13





MÓDULO 4

Título "Itinerarios"

Carácter Optativo. 15 materias de 5 cr. ECTS cada una: 75 cr. ECTS

El alumno elegirá 30 cr. ECTS: 6 materias por él elegidas

Descripción del módulo:

El módulo 4, titulado "Itinerarios", tiene por objeto profundizar en la explicación comprensiva del alumno, manteniendo el discurso diacrónico y asumiendo las variables de espacio y tiempo, de algunos de los aspectos y contenidos más significativos que se han producido a lo largo de la misma. Para ello, manteniendo la interacción de factores sociales, económicos, políticos o culturales, y generando una perspectiva explicativa a partir de alguno de ellos, se consideran en este módulo algunos de los referentes explicativos que han caracterizado a las sociedades a lo largo de su recorrido histórico.

El módulo ofrece hasta 15 asignaturas, con carácter optativo, cada una de ellas de 5 cr. ECTS, de las que el alumno elige 6 (30 cr. ECTS). Distribuidas en tres mundos ("Mundo Antiguo"; "Edad Media", "Mundo Moderno y Contemporáneo") el alumno, en sintonía con la organización conjunta del Plan, puede optar, bien por elegir aquellas asignaturas que considere de mayor interés o relieve para profundizar en el conocimiento histórico, ya adquirido a través de los módulos anteriores; bien por consolidar su propio itinerario de estudios en Historia, cuyo primer punto de referencia ya lo ha podido encontrar en el módulo 2, también optativo. Por otra parte, este módulo permite al alumno ahondar en el conocimiento histórico mediante un mayor análisis de las interpretaciones de carácter historiográfico, la aplicación de técnicas y la utilización de los recursos instrumentales, que posibiliten un ejercicio más autónomo del conocimiento en la interpretación de los fenómenos históricos, así como la posibilidad de emprender en un futuro próximas tareas investigadoras más ambiciosas.

En relación con la propuesta de asignaturas que se hace dentro de lo que hemos denominado "Mundo Antiguo", si la asignatura "Origen del hombre" nos aproxima a los procesos evolutivos y a la historia del linaje humano a través del registro fósil y arqueológico, así como de los estudios genéticos que pueden explicar el porqué de nuestra forma de ser y de actuar, "Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria" puede proporcionar al alumno una introducción al surgimiento del arte rupestre como exponente de las más íntimas creencias del hombre paleolítico y postpaleolítico. La "Arqueología clásica" ofrece una formación básica en el estudio y el análisis de la ciudad y del urbanismo greco-romano y de su evolución paralela a las transformaciones políticas y sociales en el mundo antiguo. En relación con ello, el modelo político propio de la *pólis* griega y la *civitas* romana - con especial atención a las fases de mayor desarrollo de los respectivos sistemas de poder-, así como la problemática institucional e historiográfica que plantean la expansión imperial de Atenas en el Egeo y de la *res publica* romana por Italia y por el Mediterráneo, se estudian y analizan en la asignatura "La ciudad clásica"; mientras que en "Roma y su Imperio" se explica la construcción del Imperio romano entendido como estructura de poder, así como los procesos sociales, políticos e ideológicos vinculados a la transformación de la *res publica* romana tras la instauración del Principado.

El "Mundo Medieval" nos ofrece, desde enfoques históricos diferentes, dos perspectivas claramente explicativas de lo que ha representado en la Historia la llamada Edad Media. Así, si la "Historia económica y social de la Edad Media" estudia y analiza, de un modo evolutivo y de manera comparada, las estructuras económicas y los cambios sociales fundamentales de la Europa medieval, la asignatura "Culturas medievales europeas" se centra en el análisis de las manifestaciones culturales, religiosas y mentales europeas a lo largo del periodo referido. También se ofrece al estudiante el estudio específico de una civilización extraeuropea que, en su proceso expansivo, incidirá sobre la Cristiandad europea, particularmente mediterránea. Ese es el contenido sustancial de la asignatura "Historia del Islam", distribuido en dos ámbitos matizados, en su perspectiva diacrónica. Si por una parte la asignatura contempla una visión del pasado islámico en el mundo árabe, desde sus orígenes en la Arabia del siglo VII a la construcción del imperio Islámico de los Omeyas y Abbasíes (ss. VII-XIII), por otra centra su atención en la fragmentación política del Islam y en su particular incidencia en la realidad histórica de al-Andalus, tanto en sus etapas históricas como en sus fundamentales aspectos de civilización durante los siglos XIII-XV. Complementariamente a lo expuesto, la "Diplomática medieval" puede proporcionar al alumno lo





elementos críticos y metodológicos indispensables para valorar los documentos, como fuente histórica necesaria. Por último, el alumno interesado, cursando la asignatura "Patrimonio histórico-documental" puede, también, introducirse en el mundo de los archivos y su conocimiento, tanto en lo que atañe a la legislación vigente, que los determina, como a su conservación e integridad funcional.

Mediante una propuesta de asignaturas coherente con la formulada en los dos mundos que se acaban de reseñar, el llamado "Mundo Moderno y Contemporáneo" propone al alumno un elenco de materias que otorgan identidad de contenidos a este módulo. De manera que, mientras la "Historia económica y social de la Edad Moderna", al igual de lo que se propone en el ámbito de la Edad Media, estudia y analiza, de un modo evolutivo y de manera comparada, las estructuras económicas y los cambios sociales fundamentales producidos en la Europa Moderna, "Culturas modernas europeas" se centra en el análisis de las manifestaciones culturales, religiosas y mentales europeas a lo largo de la etapa Moderna. Con ello, dentro del Plan docente las formulaciones diacrónicas del tiempo, que se muestran pedagógicamente como sustanciales en el acceso al conocimiento histórico -tal y como se formula en el módulo 3 (obligatorio)-, ahora se representan desde el Tiempo histórico de la "longue durée" -desde el campo de las estructuras-, como principal método explicativo. En sintonía con todo lo dicho el módulo acoge la "Historia económica del mundo contemporáneo", en la que se plantea un análisis global y comparativo de los procesos de desarrollo económico, partiendo de las características generales de las sociedades preindustriales y el impacto, efectos y repercusiones que tuvo la revolución industrial británica. Se incide en esta asignatura, primordialmente, en los diversos modelos de desarrollo; en las diferentes crisis y "purgas periódicas del capital"; así como en los crecientes procesos de internacionalización económica y en los fuertes contrastes y contradicciones de los países "económicamente desarrollados y el tercer mundo". En lo que al terreno de lo social atañe, otra asignatura, "Historia de los movimientos sociales contemporáneos" proporciona al alumno una introducción al surgimiento de la historia social como reacción a la historia política tradicional dominante en el siglo XIX. Si por un lado le proporciona un análisis de los desarrollos más importantes del periodo, por el otro presta especial atención a la historiografía y a los diferentes métodos de investigación histórica.

En resumen, este módulo asume y estimula la importancia que en el ejercicio de lo histórico, desde un planteamiento conceptual y metodológico, tiene la capacidad de relacionar los procesos históricos pretéritos con los del presente, como vehículo para pensar críticamente las realidades sociales del presente y el pasado. De ahí, que el itinerario al que puede acogerse el alumno, si así lo desea, puede ser construido siguiendo un doble criterio: bien concentrando su estudio en alguno de los mundos propuestos; bien con una perspectiva más amplia y diacrónica promocionando el estudio de la Historia a partir de alguno de sus ámbitos temáticos.

Materias que integran el módulo

4.1.

Denominación de la materia: *La ciudad clásica*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.2.

Denominación de la materia: *Roma y su Imperio*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.3.

Denominación de la materia: *Arqueología Clásica*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.4.

Denominación de la materia: *Símbolos, artes y creencias en la Prehistoria*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5





4.5.

Denominación de la materia: *El origen del hombre*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.6.

Denominación de la materia: *Historia económica y social de la Edad Media*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.7.

Denominación de la materia: *Culturas medievales europeas*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.8.

Denominación de la materia: *Historia del Islam*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.9.

Denominación de la materia: *Diplomática medieval*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.10.

Denominación de la materia: *Patrimonio histórico-documental*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.11.

Denominación de la materia: *Historia económica y social de la Edad moderna*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.12.

Denominación de la materia: *Culturas modernas europeas*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.13.

Denominación de la materia: *Historia económica del mundo contemporáneo*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.14.

Denominación de la materia: *Historia de los movimientos sociales contemporáneos*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5

4.15.

Denominación de la materia: *Historia de las ideas políticas*

Carácter: Optativa

Créditos ECTS: 5



**MÓDULO 5:** Idioma Moderno

Obligatorio, 2 cr. ECTS. El alumno deberá obtener 2 crs. ECTS con la asignatura elegida.

Denominación de las asignaturas: Idioma moderno Inglés-B1/ Idioma moderno Francés-B1/
Idioma moderno Italiano-B1/ Idioma moderno Alemán-B1

Descripción del módulo:

Módulo establecido en consonancia con el Art.9, del Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las *Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado*, en el que textualmente se dice: "se considera formación de carácter transversal un conocimiento del idioma moderno que se especifique en el plan de estudios de la titulación, amparado por un nivel idiomático reconocido en el marco Europeo Común de referencia como B-1 o equivalente, que formará parte obligatoriamente de todos los planes de estudio, computándose a efectos de la obtención del título de grado y que se concretará en una asignatura de 2 créditos, cuyas características y regulación se establecerá oportunamente" [Ver Reglamento en el apartado 5.1.1 Estructura de las enseñanzas].

Siguiendo instrucciones del Vicerrector de Política Académica y con el fin de que las características de esta asignatura estén reguladas globalmente para todos los Grados de la Universidad de Zaragoza, se pasan a describir las actividades formativas, metodología de las enseñanzas de aprendizaje y sistema de evaluación de la adquisición de competencias, a partir de la ficha a tal fin elaborada por el propio Vicerrectorado:

Breve descripción de los contenidos: Los contenidos no se concretan en una asignatura presencia, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá al estudiante presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba. [Ver Reglamento en el apartado 5.1.1 Estructura de las enseñanzas]

Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere. Según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Comprensión auditiva:

- Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc.
- Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.

Comprensión de lectura:

- Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.

Interacción oral:

- Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presenta n cuando se viaja donde se habla esa lengua.
- Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).

Expresión oral:

- Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones.
- Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos.
- Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones.

Expresión escrita

- Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal.
- Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.





MÓDULO 6: Trabajo de fin de Grado.
TFG. 9 cr. ECTS

Descripción del módulo:

En consonancia con lo que figura en el punto 7 del artículo 12 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Zaragoza, en acuerdo de 15 de mayo de 2009 de su Consejo de Gobierno, por el que se fijan la Directrices generales para elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, en relación con el Trabajo fin de Grado establece que:

-Los trabajos de fin de Grado deben constituir un trabajo personal del estudiante, y deberán de realizarse mediante la modalidad que se incluya en el correspondiente plan de estudios, pudiéndose realizar a partir del itinerario o mención elegido por el estudiante.

-Dicho trabajo deberá de contar con un director -o directores- encargado de tutelar y supervisar la labor del estudiante. Dicho director, preferente, deberá de formar parte del profesorado de la Universidad y será asignado en el periodo inmediatamente siguiente a la matrícula. También podrán dirigir trabajos personal ajeno a la Universidad, siempre que el trabajo cuente con el aval de un profesor de la misma, que actuará como ponente.

-Durante los periodos de matrícula, previamente establecidos por el calendario académico, se matriculará el Trabajo de fin de Grado, única o conjuntamente con el resto de las asignaturas que le falten para estudiar los estudios oficiales.

-La presentación y defensa de este trabajo se adecuará a lo dispuesto en la normativa de la Universidad de Zaragoza.

En consecuencia, el módulo 6 tiene por objeto que el alumno muestre el nivel de formación alcanzado y su capacidad para transmitir el conocimiento adquirido a lo largo de todo el periodo formativo. La modalidad de su trabajo deberá materializarse en la realización de una memoria escrita, acompañada del material que se estime adecuado, y en consonancia con itinerario elegido por el estudiante, de acuerdo con su tutor asignado.



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :51197BA1A2D519BF3C494B75BBC0C25074709E3C

Código CSV :365911564442733334003219

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf





6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Desde el momento de la implantación del Grado en Historia, el personal académico disponible para hacerse cargo de sus actividades docentes procede mayoritariamente de los tres departamentos de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, e Historia Moderna y Contemporánea). A la plantilla específica de profesores de las ramas de Historia se suma personal docente de las áreas que imparten asignaturas y materias de formación básica en el primer curso del grado, que están vinculadas a los departamentos de Filología Española, Filosofía, Geografía y Ordenación del Territorio, e Historia del Arte. En concreto, con fecha marzo de 2019, el profesorado disponible en las áreas de conocimiento vinculadas al grado en Historia se distribuye del siguiente modo:

Categoría	Número	% del total	% doctores
Colaborador extraordinario	10	4,39	100
Catedrático de Universidad	32	14,04	100
Profesor Titular de Universidad	63	27,63	100
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1	0,44	0
Personal docente, investigador o técnico	19	8,33	100
Personal investigador en formación	53	23,25	0
Profesor Asociado	17	7,46	70,6
Ayudante Doctor	8	3,51	100
Profesor Contratado doctor	18	7,89	100
Profesor emérito	5	2,19	100
Honorario	2	0,88	100
Total	228		

Según el *Informe de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje* correspondiente al curso 2017/2018 (último disponible en el momento de modificar esta Memoria de Verificación), la participación del profesorado en la impartición de las actividades docentes del grado se ha distribuido de la siguiente manera:

Categoría	Total	% del total	% doctores	N.º quinquenios	N.º sexenios	% horas
Catedrático de Universidad	19	22,4	100	135	98	22,7
Profesor Titular de Universidad	27	31,8	100	155	79	40,0
Profesor Contratado Doctor	7	8,2	100	0	12	11,4
Ayudante Doctor	3	3,5	100	0	3	9,3
Profesor Asociado	7	8,2	100	0	0	6,7
Personal investigador	22	25,9	13,6	0	0	9,9





De estos datos se desprende que la experiencia docente del profesorado es más que notable, a la vista del número de quinquenios docentes acumulados por el personal funcionario que se identifica en los apartados “Catedrático” y “Titular”. Precisamente es el personal funcionario el que lleva adelante el mayor porcentaje de las actividades, en concreto un 62,7% de las horas impartidas, quedando el resto repartido entre las distintas figuras que componen la carrera docente universitaria, incluido un 9,9% de horas impartidas por personal investigador en trance de elaborar sus tesis doctorales o con contratos posdoctorales.

A la amplia experiencia docente mencionada, cabe sumar la dedicación investigadora del profesorado, reflejada en el número de sexenios de investigación indicados en el cuadro, así como en la vinculación del personal docente e investigador involucrado en el grado a un total de 13 proyectos de investigación financiados de ámbito estatal y a 12 grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón.

Se adjunta a continuación una tabla en la que se amplía la información respecto a los perfiles del profesorado que imparte las distintas asignaturas del Grado.



DESCRIPCIÓN PERFILES DE PROFESORADO

Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente										Actividad Investigadora				
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.º Créditos	N.º Créditos totales	Se dispone de profesor (sí/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo	Accreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Siempre y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	N.º sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Pensamiento social	2	6	12	Sí	6	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Filosofía			TC	>5 <10		Sí	Filosofía	1		
Pensamiento social	2	6	12	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Dr. Antropología Social	Autónomo		TP	< 5		No	Filosofía	0	2	Sí
Fund. historia del arte	2	6	12	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia del Arte		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia del arte	1		
Fund. historia del arte	2	6	12	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia del Arte		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia del arte	1		
Historia y CC. Sociales	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		
Historia y CC. Sociales	2	6	12	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia medieval	2		
Form. soc. complejas	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
Form. soc. complejas	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Otras cult.: int. etnoar.	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	4		
Otras cult.: int. etnoar.	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	4		
Literaturas hispánicas	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Hispánica			TC	>10		Sí	Literatura española	2		
Literaturas hispánicas	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Hispánica			TC	>10		Sí	Literatura española	2		
Fundamentos de geog.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Geografía			TC	>10		Sí	Geografía física	2		
Fundamentos de geog.	2	6	12	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Dr. Geografía	Autónomo		TP	< 5		No	Geografía física	0	1	Sí
Fundamentos de hist.	2	6	12	Sí	6	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	2		
Fundamentos de hist.	2	6	12	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Dr. Historia	Autónomo	Sí	TP	< 5		No	Historia moderna	0	3	Sí
Mundo actual	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Mundo actual	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Prehistoria: cazad.-rec.	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	4		
Prehistoria: cazad.-rec.	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	5		
Introd. a la arqueol.	2	6	12	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Arqueología	2		
Introd. a la arqueol.	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Arqueología	5		
Prehist.: agric., past...	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Prehist.: agric., past...	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Hist. ant.: s. VII-II a.E.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
Hist. ant.: s. VII-II a.E.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
Hist. Alta E. M.: s. V-XII	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	1		
Hist. Alta E. M.: s. V-XII	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		
Hist. moderna: s. XVI	2	6	12	Sí	6	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	2		
Hist. moderna: s. XVI	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia moderna	4		
Escritura y sociedad	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		
Escritura y sociedad	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		
Hist. ant.: s. II a E. -V d.E.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	2		
Hist. ant.: s. II a E. -V d.E.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	2		
Hist. Baja E. M.: s. XIII-XV	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	2		
Hist. Baja E. M.: s. XIII-XV	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		



DESCRIPCIÓN PERFILES DE PROFESORADO

América indíg. y colon.	2	6	12	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Dr. Historia	Autónomo	Sí	TP	< 5		No	Historia moderna	0	3	Sí
América indíg. y colon.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia de Amér.	2		
Hist. contemp. univ.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	3		
Hist. contemp. univ.	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Protohist.: de la plen...	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Protohist.: de la plen...	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Hispania antigua	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Hispania antigua	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
España medieval	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
España medieval	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Hist. mod.: s. XVII-XVIII	2	6	12	Sí	6	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia moderna	1		
Hist. mod.: s. XVII-XVIII	2	6	12	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia moderna	3		
América contemp.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia de Amér.	2		
América contemp.	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia de Amér.	2		
Hist. Esp. Cont.: s. XIX	2	6	12	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Hist. Esp. Cont.: s. XIX	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	2		
España Moderna	2	6	12	Sí	6	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia moderna	1		
España Moderna	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia moderna	1		
Historia de Aragón	2	12	24	Sí	4	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia medieval	5		
Historia de Aragón	2	12	24	Sí	4	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	5		
Historia de Aragón	2	12	24	Sí	4	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Historia de Aragón	2	12	24	Sí	4	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia medieval	5		
Historia de Aragón	2	12	24	Sí	4	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	2		
Historia de Aragón	2	12	24	Sí	4	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	3		
Hist. Esp. Cont.: s. XX	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Hist. Esp. Cont.: s. XX	2	6	12	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	3		
Hist. de las religiones	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Historiografía	1	6	6	Sí	6	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Recup. patr. hist.-arq.	1	6	6	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Arqueología	1		
Paleografía	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		
Historia de las mujeres	1	6	6	Sí	6	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia medieval	2		
Historia cultural	1	6	6	Sí	6	Profesor Asociado	Sí	Dr. Historia	Autónomo	Sí	TP	< 5		No	Historia moderna	0	3	Sí
Prehist. y arqueol...	1	6	6	Sí	3	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Prehist. y arqueol...	1	6	6	Sí	3	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Arqueología	2		
Lenguas clásicas: Latín	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Clásica			TC	>10		Sí	Filología latina	1		
Lenguas clásicas: Griego	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Clásica			TC	>10		Sí	Filología griega	2		
Lenguas clásicas: Árabe	1	6	6	Sí	6	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Est. árabes e islám.	1		
La ciudad clásica	1	5	5	Sí	2,5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
La ciudad clásica	1	5	5	Sí	2,5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Roma y su Imperio	1	5	5	Sí	5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Arqueología clásica	1	5	5	Sí	2,5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Arqueología	5		
Arqueología clásica	1	5	5	Sí	2,5	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Arqueología	2		
Símb., artes y cr. Preh.	1	5	5	Sí	5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	5		
El origen del hombre	1	5	5	Sí	5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	4		
Hist. econ. y soc. E. Med.	1	5	5	Sí	5	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia medieval	2		
Culturas med. europ.	1	5	5	Sí	5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		
Historia del Islam	1	5	5	Sí	5	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia medieval	5		
Diplomática medieval	1	5	5	Sí	5	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		



DESCRIPCIÓN PERFILES DE PROFESORADO

Patrim. hist.-docum.	1	5	5	Sí	5	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		
Hist. econ. y soc. E. Mod.	1	5	5	Sí	5	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	5		
Culturas moder. europ.	1	5	5	Sí	5	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia moderna	1		
Hist. econ. mundo cont.	1	5	5	Sí	5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Hist. mov. soc. contemp.	1	5	5	Sí	5	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Hist. ideas políticas	1	5	5	Sí	5	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia contemp.	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Arqueología	5		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Arqueología	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Arqueología	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	CC. y TT. historiográf.	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Est. árabes e islám.	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Semítica			TC	>5 <10		Sí	Est. árabes e islám.	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Clásica			TC	>10		Sí	Filología griega	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Clásica			TC	>10		Sí	Filología latina	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Asociado	Sí	Dr. Antropología Social	Autónomo		TP	< 5		No	Filosofía	0	2	Sí
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Filosofía			TC	>5 <10		Sí	Filosofía	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>5 <10		Sí	Historia antigua	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia antigua	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia de Amér.	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia del Arte		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia del arte	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia medieval	5		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia medieval	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Contratado Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia moderna	3		



DESCRIPCIÓN PERFILES DE PROFESORADO

Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>10		Sí	Historia moderna	5		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia moderna	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Asociado	Sí	Dr. Historia	Autónomo	Sí	TP	< 5		No	Historia moderna	0	3	Sí
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Ayudante Doctor	Sí	Dr. Historia		Sí	TC	>5 <10		Sí	Historia moderna	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Asociado	Sí	Dr. Historia	Autónomo	Sí	TP	< 5		No	Historia moderna	0	3	Sí
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Historia moderna	1		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Filología Hispánica			TC	>10		Sí	Literatura española	2		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Profesor Titular	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	3		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	4		
Trabajo fin de grado	1	9	9	Sí	9	Catedrático	Sí	Dr. Historia			TC	>10		Sí	Prehistoria	5		



Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de garantías, Comisiones de contratación, Tribunales de selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.





Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :04D0F950E2B6BE112CAA73A0C82999CFFF501FD3

Código CSV :338775415443079122288294

Ver Fichero: 6.2 otros recursos humanos.pdf



6.2. Personal de Administración y Servicios Facultad de Filosofía y Letras

Pasamos, a continuación, a ofrecer la Tabla acreditativa del estado en el que se halla la plantilla correspondiente al Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Filosofía y Letras, haciendo referencia al puesto, grupo al que pertenece y perfil formativo en el que se incluye dicho personal.

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
	Administradora	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
Área de Secretaría	Secretaria Decanato	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Organización de actos y protocolo · Ofimática
	Jefe Secretaría	1	A2 / C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
	Jefe de Negociado (Secretaría)	3	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica · Ofimática
	Técnico Relaciones Internacionales	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Idioma · Gestión académica · Ofimática · Programas de movilidad
	Puesto básico administración (Secretaría)	6	C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Departamentos	Jefe de Negociado (Dpto.)	9	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica 3er. ciclo · Organización del trabajo · Gestión de la investigación · Ofimática
	Puesto básico administración (Dpto.)	5	C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Técnico especialista	1	C1	Arqueología y Prehistoria
Área de Laboratorios	Técnico especialista	3	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Medios audiovisuales · Informática y comunicaciones. Producción audiovisual, sonido y realización · Radio y TV
		1	C1	· Apoyo a prácticas docentes
Área Conserjería / Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática

Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none">· Programas informáticos de gestión del área funcional· Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none">· Programas informáticos de gestión del área funcional· Organización del trabajo: gestión y dirección
	Bibliotecario	4	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none">· Programas informáticos de gestión del área funcional· Organización del trabajo: gestión y dirección
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none">· Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none">· Conocimientos básicos de bibliotecas

La titulación de acceso requerida, la siguiente:

Grupo	Titulación de acceso:
A1 / A2:	Título de Grado o equivalente
C1:	Título de Bachiller, técnico o equivalente
C2:	Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de garantías, Comisiones de contratación, Tribunales de selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :911AF773425D158D0214FEC9A42C2BF93A03753A

Código CSV :338946376430094604068238

Ver Fichero: 7. Recursos Materiales.pdf





7.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS

1.- Espacios dedicados a actividades académicas y docentes de la Facultad de Filosofía y Letras

Tipología de espacios		Facultad actual		Facultad tras la reforma	
		Nº de espacios	Nº de puestos	Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas:	Salón de Actos / Aula Magna	1	153	1	200
	Sala de reuniones / Juntas	1	20	1	60
	Salón de actos Biblioteca M ^a Moliner	1	120	1	120
	Sala de Grados	-	-	1	60
Aulas:	Aulas Ed. Central	4	280	37	1289
	Aulas Ed. Cervantes	2	38	-	-
	Aulas Biblioteca María Moliner	2	60	2	60
	Aulas Ed. Interfacultades I y II	18	1703	12	1235
	Aulas compartidas Ed. Interfacultad.	6	144	-	-
	Aulas de informática Ed. Central	3	77	7	171
	Aulas cedidas por otros centros	16	822	-	-
	Aulas de informática cedidas otros centros	3	60	-	-
Otros espacios docentes:	Sala de formación de usuarios	1	12	1	12
	Salas de trabajo en grupos	1	6	3	18
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73	2	70
	Laboratorio de radio	1	8	1	8
	Sala de Edición	1	55	1	55
	Cabinas de montaje	3	3	3	3
	Plató de Televisión	1	10	1	10
Biblioteca	Cabinas de trabajo individual	4	4	4	4
Despachos	Ed. Central	71		270	
	Ed. Cervantes	27		-	
	Ed. Interfacultades	12		-	
	Pabellón de Geografía	17		-	
	Residencia de profesores	3		-	

(Datos actualizados a septiembre 2018)

2.- Biblioteca y Salas de Lectura

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades "María Moliner", inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m², posee más de 300.000 volúmenes en 12.999 ml. de estanterías, de ellos 4.920 ml en libre acceso; y dispone de 667 puntos de trabajo.



La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	295.606
Publicaciones periódicas	4.383
Revistas electrónicas	267
Bases de datos	12
Música impresa	793
Registros sonoros	1.880
Mapas	1.156

(Datos actualizados a febrero 2019)

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

3.- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente.

El Salón de Actos del Edificio Central cuenta con los medios técnicos necesarios para la realización de actividades académicas y culturales. El Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner está equipado con los medios necesarios para la reproducción de contenidos multimedia (conferencias, *streaming*, etc.). La totalidad de las aulas y salas docentes están equipadas con ordenadores y videoproyectores, además de sistemas de sonido. Las aulas de informática están equipadas con ordenadores, monitores, conexión a internet y medios para la reproducción de contenidos multimedia.

En la Facultad existe el servicio de Medios Técnicos de Apoyo (SEMETA) cuya finalidad es prestar apoyo técnico e instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los medios audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria.

El equipamiento docente se amplía y renueva anualmente mediante el Plan de Equipamiento Docente de la Universidad de Zaragoza. La revisión y mantenimiento de los materiales y servicios se realizan a través de la Facultad de Filosofía y Letras y el Servicio de Mantenimiento y, en su caso, de la Unidad Técnica de Construcciones (UTC) de la Universidad de Zaragoza.

Estas infraestructuras tienen todas el tamaño y dimensión adecuados para impartir la docencia programada y son suficientes para garantizar los objetivos formativos previstos.

La Facultad de Filosofía y Letras está siendo reformada íntegramente en unos trabajos que abarcarán los próximos cursos y, según el proyecto, contará con infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro.

4. Laboratorio de prácticas 1 a cargo de un Técnico de Laboratorio

Es el espacio destinado a la realización de prácticas docentes de laboratorio relacionadas con las asignaturas de la Facultad.



Accesibilidad Universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en tele-enseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el INSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.



Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- ☐ Mantenimiento Preventivo
- ☐ Mantenimiento Correctivo
- ☐ Mantenimiento Técnico-Legal



Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, centro en el que se ubicará el nuevo Grado de Historia, tiene previsto el procedimiento de adquisición y control de los recursos materiales y servicios necesarios, para lo cual cuenta con un inventario "vivo" y suficiente de recursos en la actualidad de recursos, ya puesto de manifiesto en el apartado anterior, así como las propuestas necesarias para compensar los posibles déficits que puedan producirse en años venideros.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Justificacion indicadores.pdf

HASH SHA1 :FE51D5E57A59B373DDE4598F51DA3BD247973D52

Código CSV :323029159250847582903625

Ver Fichero: 8.1. Justificacion indicadores.pdf





8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	74 %
TASA DE ABANDONO	24 %
TASA DE EFICIENCIA	80 %

Justificación de las estimaciones realizadas

A tenor del número de alumnas y alumnos matriculados en la Licenciatura de Historia en el curso 2009-2010, resultado –como se pone de manifiesto en el Criterio 2, apartado 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo- del incremento de matrícula sostenido producido en dicha Titulación desde el año 2003 (94 estudiantes), como lo ponen en evidencia las siguientes cifras: curso 2004-2005, 131 estudiantes / curso 2008-2009, 135 estudiantes, y, sobre todo, curso 2009-2010, 158 alumnos. O como lo evidencian la mayor diversidad sociológica de los estudiantes, que durante estos últimos años se han venido matriculando; las nuevas expectativas generadas por el nuevo Grado de Historia, que con esta memoria se propone; o los procedimientos e instrumentos de calidad, que acompañarán a la implantación del nuevo Grado y que, sin duda, garantizan un mayor éxito en la planificación de los contenidos y en el aprendizaje de los mismos, no parece desmesurado situar en 165 (cifra sostenida a lo largo de los cuatro años) el número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2010-2011, primero de esta nueva titulación. Habida cuenta, además, del proceso de transferencia de créditos que se producirá en los primeros años de la puesta en marcha del nuevo Grado de Historia como consecuencia de los alumnos y alumnas que decidan pasar del plan en extinción al nuevo Grado.

Tras estas consideraciones, el cálculo realizado de “Tasa de graduación” puede quedar establecido en el 74%, si lo consideramos a partir del número de alumnas o alumnos que finalicen sus estudios hasta dos años académicos después del tiempo que contempla la nueva titulación, es decir, si consideramos la finalización de los estudios a los 6 años (4+2), en lugar de los cuatro años que contempla el Grado. En cuanto a la “Tasa de abandono”, está calculada en un 24%, si estimamos el número de estudiantes – “estudiantes pendientes”- que no se han matriculado en la titulación, ni en el año académico que debieran haber finalizado sus estudios, ni en los dos años académicos subsiguientes. El porcentaje indicado se ha alcanzado -parece más razonable-, considerando los datos de “tasa de graduación” y, por consiguiente, teniendo en cuenta el número de estudiantes efectivamente graduados/as (123 sobre los 165 estudiantes matriculados de nuevo ingreso).



Por su parte, la "Tasa de abandono" calculada viene dada, tanto por la etiología de la Historia, como ciencia, dentro del campo de las Humanidades y el tipo de alumnos y alumnas que acceden a ella (parece que el sentido vocacional y de compromiso curricular en los alumnos cada vez es un referente de mayor peso), como de los mecanismos de calidad propuestos para la mejora de la calidad en el aprendizaje de la misma. Por último, la "Tasa de eficiencia", calculada en un 80%, se ha hallado a partir del muestreo realizado, de manera ponderada, durante los últimos años en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, calculado en la Secretaría de la misma a partir de matrículas realizadas en la Licenciatura de Historia, así como teniendo en cuenta la "Tasa de graduación" establecida más arriba.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma.pdf

HASH SHA1 :D2987EDFEDFD534493E864E8DA7AB008A6CF4C9D

Código CSV :323030174646351360801309

Ver Fichero: 10.1. Cronograma.pdf



**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN****10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

El Grado en Historia se implantará en el curso 2010-2011 y vendrá a sustituir a la Licenciatura de Historia (licenciatura renovada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 779/1998 de 30 de abril), cuyo plan de estudios fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 3 de julio de 2002, que lo remitió al Consejo de Coordinación Universitaria, y que se puso en marcha en el curso 2002-2003.

TABLA DE IMPLANTACIÓN

	IMPLANTACIÓN GRADO				TITULACIÓN A EXTINGUIR				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º
Curso 2010/11									
Curso 2011/12									
Curso 2012/13									
Curso 2013/14									
Curso 2014/15									

En todo caso tales enseñanzas quedarán totalmente extinguidas el 30 de septiembre de 2015, tal y como establece la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007.

